

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS DE LOS ESPECTÁCULOS CARMAN DE LA COMPAÑÍA JAVIER ARIZA, FAR WEST Y MAESTRISIMO DE PRODUCCIONES YLLANA, GLUBS DE NACHO VILLAR PRODUCCIONES, HYPNOS Y LA COQUETTE DE KANBAHIOTA TROUP, MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO DE LAZONA TEATRO, PIENSA EN WILBUR DE MPC MANAGEMENT Y UNGRAVITY CIRCUS DE LA COMPAÑÍA UNGRAVITY CIRCUS DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2025

CONTR 2025 0000466720

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, José Ángel Vélez González, Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 190/2024, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012.

Y de otra parte, Diego Ruiz López, con DNI 08909385J, Administrador solidario de la entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES SL, en virtud de los poderes elevados a público mediante escritura otorgada por el Notario de Almería, Marta Arrieta Navarro, el día 3 de enero de 2018, bajo el número 2018/17 de su protocolo.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/ 1991 de 28 de diciembre, y Decreto 46/ 1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.

El segundo, en nombre y representación de la entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES SL, en virtud de lo dispuesto en escritura pública otorgada por el Notario de Almería, Marta Arrieta Navarro, bajo el número 17 de su protocolo, el día 3 de enero de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1897, folio 120, hoja AL-48481, inscripción 1ª, con domicilio social en la calle Delfín, 4, Roquetas de Mar, 04740 (Almería) con CIF. B-04876942 (en adelante, la adjudicataria).

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, libre y voluntariamente

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, la letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

SEGUNDO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha creado el programa cultural Red Andaluza de Teatros Públicos, integrado por distintos municipios de Andalucía, al objeto de auspiciar el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes culturales que conforman nuestro patrimonio cultural, contribuyendo a la difusión y promoción de las artes escénicas.

TERCERO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en la contratación de los espectáculos *CARMAN* DE LA COMPAÑÍA JAVIER ARIZA, *FAR WEST* Y *MAESTRÍSSIMO* DE PRODUCCIONES YLLANA, *GLUBS* DE NACHO VILLAR PRODUCCIONES, *HYPNOS* Y *LA COQUETTE* DE KANBAHIOTA TROUP, *MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO* DE LAZONA TEATRO, *PIENSA EN WILBUR* DE MPC MANAGEMENT Y *UNGRAVITY CIRCUS* DE LA COMPAÑÍA UNGRAVITY CIRCUS, para su participación dentro del programa Red Andaluza de Teatro Públicos.

CUARTO.- Que la adjudicataria, declara ostentar los derechos de representación de la citada compañía, así como los de propiedad intelectual necesarios para llevar a cabo esta comunicación pública.

QUINTO.- Que la entidad adjudicataria, declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, no estando incurso en las prohibiciones contenidas en los artículos 65 y 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo, declara cumplir con todas las exigencias legales existentes en materia de seguridad y salud laboral, comprometiéndose a facilitar en cualquier momento toda la información y documentación que sobre esta materia la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales pueda exigirle.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La adjudicataria se obliga a llevar a cabo la representación pública de los espectáculos “*CARMAN* DE LA COMPAÑÍA JAVIER ARIZA, *FAR WEST* Y *MAESTRÍSSIMO* DE PRODUCCIONES YLLANA, *GLUBS* DE NACHO VILLAR PRODUCCIONES, *HYPNOS* Y *LA COQUETTE* DE KANBAHIOTA TROUP, *MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO* DE LAZONA TEATRO, *PIENSA EN WILBUR* DE MPC MANAGEMENT Y *UNGRAVITY CIRCUS* DE LA COMPAÑÍA UNGRAVITY CIRCUS”, en distintos espacios escénicos, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, conforme a la siguiente programación:

- 1.- Representación pública del espectáculo *Glubs* el día 1 de agosto de 2025 a las 22,00h en el Paseo de los Álamos en la localidad de Alcalá la Real.
- 2.- Representación pública del espectáculo *Carman*, el día 9 de agosto de 2025 a las 23,30h, en el Centro de Interpretación de la Pesca en la localidad de Adra.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Carman* el día 12 de agosto de 2025 a las 22,00h en Explanada Paseo Marítimo San Juan de los Terreros de la localidad de Pulpí.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.- Representación pública del espectáculo *Ungravity* el día 22 de agosto de 2025 a las 21,00h en la Plaza Nueva de la localidad de Mojácar.

5.- Representación pública del espectáculo *La Coquette* el día 24 de agosto de 2025 a las 22,00h a las 22,00h, en el Anfiteatro Pago del Lugar en la localidad de Adra.

6.- Representación pública del espectáculo *Carman* el día 26 de agosto de 2025 a las 20,00h en el Exterior Auditorio Municipal en la localidad Hinojosa del Duque.

7.- Representación pública del espectáculo *Piensa en Wilbur* el día 26 de agosto de 2025 a las 20,30h en el Boulevard de San Pedro Alcántara la localidad Marbella.

8.- Representación pública del espectáculo *Maestrissimo* el día 13 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal de Armilla en la localidad de Armilla.

9.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 19 de septiembre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Julián Oslé Muñoz en la localidad de Guadalcaín.

10.- Representación pública del espectáculo *La Coquette* el día 5 de octubre de 2025 a las 18,00h en la Plaza Adolfo Suárez, en la localidad de Armilla.

11.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 27 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Calderón de la Barca en la localidad de Motril.

12.- Representación pública del espectáculo *Maestrissimo* el día 18 de octubre de 2025 a las 19,30h en la Plaza Nueva en la localidad de Lucena.

13.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Felipe Godínez en la localidad de Moguer.

14.- Representación pública del espectáculo *Miguel de Molina al desnudo* el día 7 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Oriente en la localidad de Morón de la Frontera.

15.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 8 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Auditorio Ciudad de Adra en la localidad de Adra.

16.- Representación pública del espectáculo *Miguel de Molina al desnudo* el día 14 de noviembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra en la localidad de Utrera.

17.- Representación pública del espectáculo *Carman* el día 20 de noviembre de 2025 a las 11,00h en el Teatro Alcalde Manuel Santana en la localidad de Lepe.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



18.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 21 de noviembre de 2025 a las 20,00h Teatro Municipal Manuel Fraile en la localidad de Villamartín.

19.- Representación pública del espectáculo *Maestrissimo* el día 22 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Auditorio Ciudad de Vera en la localidad de Vera.

20.- Representación pública del espectáculo *Maestrissimo* el día 27 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Villamarta en la localidad de Jerez de la Frontera.

21.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 29 de noviembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Ciudad de Berja Miguel Salmerón en la localidad de Berja.

22.- Representación pública del espectáculo *Far West* el día 30 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal Calixto Sánchez en la localidad de Mairena del Alcor.

23.- Representación pública del espectáculo *Hypnos* el día 5 de diciembre de 2025 a las 19,00h en la Plaza Porticada de Berja en la localidad de Berja.

SEGUNDA.- La adjudicataria garantiza la presencia de las compañías en los municipios y días citados en la estipulación primera, debiendo tener preparado todo el material de su competencia necesario para los ensayos previstos.

TERCERA.- Por un importe de cincuenta y tres mil trescientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (53.304,55) al que habrá que añadir la cantidad de once mil ciento noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos de euro (11.193,95€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (64.498,50€), por las veintitrés funciones.

Para poder proceder al pago del importe anteriormente reseñado, en los plazos legalmente establecidos, el adjudicatario deberá expedir la correspondiente factura del objeto del contrato que de forma efectiva se haya realizado.

La/s factura/s deberá/n cumplir con los requisitos legales que le sean de aplicación. Adicionalmente a lo anterior el Adjudicatario se obliga a incluir en cada documento que expida la siguiente información:

Núm. Contrato:	CONTR 2025 0000466720
ID. Lote/s:	No aplica
Núm. Pedido/s:	Facilitado por la AAIC.

La tripleta DIR3:

Órgano Gestor	A01014082	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Unidad Tramitadora	GE0017251	Unidad registro Factura Agencia Andaluza
Oficina Contable	A01004456	Intervención General



La omisión de alguno de los datos anteriormente reseñados implicará que la factura no se podrá pagar, procediendo la AAIICC a la devolución del documento.

CUARTA.- De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Rocío Sánchez Oliveira, Jefa de Departamento de Red Andaluza de Teatros Públicos, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal del adjudicatario.

QUINTA.- Cualquier variación que la adjudicataria desee introducir sobre las condiciones, tanto artísticas como técnicas, de la actuación contratada, deberá ser previamente aprobada por la Agencia.

SÉPTIMA.- La adjudicataria autoriza la grabación de un máximo de 20 minutos de la representación, con el exclusivo fin de destinarlo a cubrir las necesidades informativas de los medios de comunicación que lo soliciten. No se procederá a la grabación audiovisual o simplemente sonora y/o transmisión para radio y/o televisión de la actuación sin el consentimiento expreso, y por escrito de la adjudicataria. Asimismo, la adjudicataria autoriza a la Agencia a introducir el nombre, fotografía y datos profesionales, en los programas de mano, cartelería y demás medios publicitarios, que se realicen para la difusión del programa cultural Red Andaluza de Teatros Públicos.

OCTAVA.- La adjudicataria se obliga, salvo causa debidamente justificada, a participar en aquellas ruedas de prensa que determine la Agencia para la difusión de sus actuaciones. La fecha de la rueda de prensa deberá serle comunicada con una antelación mínima de diez días.

En toda publicidad que se realice, sobre cualquier soporte o formato, deberá aparecer la siguiente leyenda:

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
(Con el correspondiente logotipo institucional)

Dicha leyenda deberá insertarse en lugar destacado. La publicidad que se realice deberá haber sido acordada por ambas partes con carácter previo.

NOVENA.- La Agencia no responderá frente a terceros de las obligaciones que asuma la adjudicataria, así como las que se deriven de reclamaciones por responsabilidad extracontractual o aquellas reclamaciones del propio personal contratado por la adjudicataria.

DÉCIMA.- En los casos de incumplimiento del contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, ambas partes quedarán liberadas de sus recíprocas obligaciones. Quien alegue la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, deberá acreditar su existencia.

Asimismo se entenderá causa de fuerza mayor, la expansión de cualquier enfermedad, siempre que las medidas de contención impliquen el cierre al público de todos los centros dependientes de la Consejería de

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como la suspensión de sus actividades culturales y la prohibición expresa de celebración de espectáculos con público.

UNDÉCIMA.- En los casos de incumplimiento de contrato por causas que no sean de fuerza mayor, la parte responsable indemnizará a la otra por los daños ocasionados, que se calculan como mínimo, tanto para la adjudicataria como para la Agencia, en un 50% de las condiciones económicas y siempre que preavise con antelación a la fecha prevista para el inicio de la(s) actuación(es) prevista(s) en el contrato. Transcurrido este plazo, la parte responsable indemnizará con el 100% del caché estipulado, según lo establecido en este contrato.

DECIMOSEGUNDA.- El presente contrato se rige en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante, y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado (artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

La Compañía declara conocer y aceptar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen la contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

DECIMOTERCERA.- La adjudicataria se compromete a no revelar, transmitir o difundir a terceras personas cualquier información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la que tenga acceso como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que para el mismo se derivan del presente contrato, tanto durante su vigencia como después de su finalización.

El incumplimiento de este compromiso será causa de resolución del contrato sin derecho a percibir indemnización alguna. Por su parte la Agencia se reserva el derecho a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que se le causaren como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad pactado en esta cláusula.

DECIMOCUARTA.- La Agencia reconoce que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal. A tal efecto, la Agencia: a) Se compromete a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales para con la adjudicataria. b) A adoptar cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales. c) A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación. Las obligaciones establecidas para la Agencia por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus empleados.

Por su parte la adjudicataria tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en la legislación vigente sobre protección de datos. De igual modo, se compromete a no conservar copia alguna de información personal y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente contrato. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del contrato no requiera el acceso por parte de la adjudicataria a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cual-

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



quier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

DECIMOQUINTA.- Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, la jurisdicción competente será de los Juzgados y Tribunales de Sevilla (España).

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por triplicado y a un solo efecto.

Fdo.: José Ángel Velez González
DIRECTOR
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Fdo.Diego Ruiz López :
ADMINISTRADOR SOLIDARIO
PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS
CULTURALES SL

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

ANEXO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, José Ángel Vélez González, Director de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 190/2024, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012.

Y de otra parte, Diego Ruiz López, con DNI 08909385J, Administrador solidario de la entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES SL, en virtud de los poderes elevados a público mediante escritura otorgada por el Notario de Almería, Marta Arrieta Navarro, el día 3 de enero de 2018, bajo el número 2018/17 de su protocolo.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente "CONTR 0000466720", en distintos espacios escénicos, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que, durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- “La persona adjudicataria” se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos.

Sexto.- Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Séptimo.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Octavo.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Noveno.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Fdo.: José Ángel Velez González
DIRECTOR
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Fdo. Diego Ruiz López :
ADMINISTRADOR SOLIDARIO
PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS
CULTURALES SL

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjT32qlgP5447bRAIH5Ecq4R8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS *CARMAN DE LA COMPAÑÍA JAVIER ARIZA, FAR WEST Y MAESTRÍSSIMO DE PRODUCCIONES YLLANA, GLUBS DE NACHO VILLAR PRODUCCIONES, HYPNOS Y LA COQUETTE DE KANBAHIOTA TROUP, MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO DE LAZONA TEATRO, PIENSA EN WILBUR DE MPC MANAGEMENT Y UNGRAVITY CIRCUS DE LA COMPAÑÍA UNGRAVITY CIRCUS EN EL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2025 POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD*

EXPEDIENTE: CONTR2025 0000466720

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Dentro del mismo, se ha propuesto la contratación de la entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L. para las obras ***Carman, Far West, Glubs, Hypnos, La Coquette, Maestrísimo, Miguel de Molina al desnudo, Piensa en Wilbur y Ungravity Circus*** por su especial interés cultural.

2. DURACIÓN, LUGAR Y FECHAS

La entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L. se obliga a llevar a cabo las representaciones públicas de veintitrés funciones de los espectáculos ***Carman, Far West, Glubs, Hypnos, La Coquette, Maestrísimo, Miguel de Molina al desnudo, Piensa en Wilbur y Ungravity Circus***, los días:

Espectáculo	Compañía	Municipio	Espacio	Modalidad	Fecha	Hora
Glubs	Nacho Vilar Producciones	Alcalá la Real	Paseo de los Álamos Plaza Centro de	Teatro	01/08/25	22:00
Carman	Javier Ariza	Adra	Interpretación de la Pesca Explanada Paseo Marítimo	Circo	09/08/25	23:30
Carman	Javier Ariza	Pulpí	San Juan de los Terreros	Circo	12/08/25	22:00
Ungravity Circus	Ungravity Circus	Mojácar	Plaza Nueva	Circo	22/08/25	21:00
La Coquette	Kanbahiota Troup.	Adra	Anfiteatro Pago del Lugar.	Circo	24/08/25	22:00
Carman	Javier Ariza	Hinojosa del Duque	Exterior auditorio municipal	Circo	26/08/25	20:00
Piensa en Wilbur	MPC Management	Marbella	Anfiteatro del Boulevard de San Pedro Alcántara	Circo	29/08/25	20:30

Edf. Estadio Olímpico, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 1 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Maestrissimo	Producciones Yllana.	Armillá	Teatro Municipal de Armilla	Teatro	13/09/25 20:00
FAR WEST	Producciones Yllana.	Guadalcaçín	Teatro Municipal "Julián Oslé Muñoz"	Teatro	19/09/25 21:00
La Coquette	Kanbahiota Troup.	Armillá	Teatro Municipal de Armilla	Circo	25/09/25 19:00
FAR WEST	Producciones Yllana.	Motril	Teatro Calderón de la Barca	Teatro	27/09/25 20:00
Maestrissimo	Producciones Yllana.	Lucena	Plaza Nueva	Teatro	16/10/25 19:30
FAR WEST	Producciones Yllana.	Moguer	Teatro Felipe Godínez	Teatro	18/10/25 20:30
Miguel de Molina al desnudo	Lazona Teatro.	Morón de la Frontera	Teatro Oriente	Teatro	07/11/25 20:00
FAR WEST	Producciones Yllana.	Adra	AUDITORIO CIUDAD DE ADRA	Teatro	08/11/25 20:00
Miguel de Molina al desnudo	Lazona Teatro.	Utrera	Teatro Municipal Enrique de la Cuadra	Teatro	14/11/25 20:30
Carman	Javier Ariza	Lepe	Teatro Municipal Alcalde Juan Manuel Santana	Circo	20/11/25 11:00
FAR WEST	Producciones Yllana.	Villamartín	Teatro Municipal Manuel Fraile	Teatro	21/11/25 20:00
Maestrissimo	Producciones Yllana.	Vera	Auditorio Ciudad de Vera	Teatro	22/11/25 20:00
FAR WEST	Producciones Yllana.	Berja	Teatro Ciudad de Berja	Teatro	29/11/25 20:30
Maestrissimo	Producciones Yllana.	Jerez de la Frontera	"Miguel Salmerón"	Teatro	27/11/25 20:00
FAR WEST	Producciones Yllana.	Mairena del Alcor	Teatro Villamarta	Teatro	30/11/25 20:00
Hypnos	Kanbahiota Troup.	Berja	Teatro Municipal Calixto Sánchez	Teatro	05/12/25 19:00
			Plaza Porticada de Berja	Circo	

3. COORDINACIÓN DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales designa como supervisor del contrato a **Rocio Sánchez Oliveira**.

4. FORMA DE PAGO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se obliga a abonar por todos los conceptos la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (64.498,50 €), IVA incluido, por las veintitrés funciones.

El abono de estas cantidades se procederá, previa presentación de las correspondientes facturas y con las formalidades legalmente establecidas, mediante transferencia bancaria.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 2 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnFPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. SEGUROS

PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L. se obliga a tener contratado un seguro de responsabilidad suficiente para cubrir las responsabilidades en las que pudiera incurrir en la ejecución de los espectáculos, incluidos los supuestos de responsabilidad extracontractual tanto de daños materiales como corporales. Cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de los espectáculos correrá a cargo del adjudicatario y exonera a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de cualquier contingencia de responsabilidad civil que origine la actividad.

6. MEDIOS TÉCNICOS

Plan A Producciones e Iniciativas Culturales En 2018, se funda *Plan A Producciones e Iniciativas culturales, SL* por iniciativa de Diego Ruiz y Abel Guillot, dos profesionales con amplia experiencia en el ámbito de la gestión cultural. Desde sus inicios como empresa, *Plan A* ha destacado por su creatividad, profesionalidad y responsabilidad, contando ya con importantes eventos e iniciativas de carácter cultural.

Cabe destacar, entre otros: Dirección artística del 41º Festival de Teatro de El Ejido, Coordinación y Producción del VIII Almería Western Film Festival, Organización y Producción de la I y II Semana de Magia Huércal-Overa Ilusiona, Producción del I Concurso Internacional de Esculturas Humanas de El Ejido, Producción del XIII Foro de Gestores Culturales de Andalucía, Producción de las I Jornadas Intergeneracionales de la Diputación Provincial de Almería, Dirección de las XXXVIII Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería, Producción de la Noche en Blanco de El Ejido 2022.

Hasta la fecha, han trabajado como distribuidores, promotores y/o productores en más de 120 municipios de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta, Madrid, Navarra, Castilla La Mancha y País Vasco. En la actualidad representan a unos 20 espectáculos en la Red Andaluza de Teatros Públicos de Andalucía.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

PERSONAL DE LAS COMPAÑÍAS

Carman de Javier Ariza

AUTORÍA:

Javier Ariza

DIRECCIÓN:

Aitor Basauri

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Rubén Río

ELENCO/INTÉRPRETES:

Javier Ariza

VESTUARIO:

Elisa Sanz y Begoña Simón Blanco

MÚSICA:

Javier Ariza

ILUMINACIÓN:

Javier Ariza

ESCENOGRAFÍA:

Jairo Fuentes y David Cabezos

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 3 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SONIDO:

Miguel Pérez

FOTOGRAFÍA:

Justin P Brown

PRODUCCIÓN:

Nuria Aguiló y Javier Ariza

DISTRIBUCIÓN:

Plan A Producciones

Far West de Producciones Yllana

AUTORÍA:

Yllana

DIRECCIÓN:

Juan Francisco Ramos y David Ottone

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Yllana

ELENCO/INTÉRPRETES:

César Maroto

Rubén Hernández

Susana Cortés

Edu Ferres

VESTUARIO:

Gabriela Salaverri

MÚSICA:

Yllana

ILUMINACIÓN:

Miguel Ángel García Rosa

ESCENOGRAFÍA:

Gonzalo Gatica, ScnikMóvil

SONIDO:

Jorge Moreno "Milky"

FOTOGRAFÍA:

Julio Moya

PRODUCCIÓN:

Mabel Caínzos, Fran Álvarez

DISTRIBUCIÓN:

Plan A Producciones

Glubs de Nacho Villar Producciones

AUTORÍA:

Yllana

DIRECCIÓN:

César Maroto / David Ottone

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Jon Mito

ELENCO/INTÉRPRETES:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 4 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sergio Alarcón, Elia Estrada, David Terol, Emmanuel Vizcaíno
VESTUARIO: Tatiana de Sarabia
MÚSICA: Alberto Fernández
ILUMINACIÓN: Roberto Lorente
ESCENOGRAFÍA: Scnik Movil y José Ruiz Saur
SONIDO: Fran Pogo
FOTOGRAFÍA: Twin Freaks
PRODUCCIÓN: Nacho Vilar Producciones & Yllana Teatro
DISTRIBUCIÓN: Plan A Producciones

Hypnos de Kanbahiota Troup

AUTORÍA:
Kanbahiota Trup
DIRECCIÓN:
Kanbahiota Trup
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Kanbahiota Trup
ELENCO/INTÉRPRETES:
Rossina Castelli, Nerea Márquez, Sira Cuenca y Alba Paños
VESTUARIO:
Rossina Castelli
MÚSICA:
Kanbahiota Trup
ILUMINACIÓN:
Javier Pérez
ESCENOGRAFÍA:
Abraham Pavón
SONIDO:
Javier Pérez
PRODUCCIÓN:
Kanbahiota Trup
DISTRIBUCIÓN:
Plan A Producciones

La Coquette de Kanbahiota Troup

AUTORÍA:
Kanbahiota
DIRECCIÓN:
Iván Prado
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Kanbahiota
ELENCO/INTÉRPRETES:
Rossina Castelli y Abraham Pavón
VESTUARIO: Kanbahiota
MÚSICA: Kanbahiota
ESCENOGRAFÍA: Kanbahiota

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 5 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRODUCCIÓN: Kanbahiota
DISTRIBUCIÓN: Plan A Producciones

Maestrissimo de Producciones Yllana

AUTORÍA:
Yllana
DIRECCIÓN:
Juan Ramos y David Ottone
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Yllana
ELENCO/INTÉRPRETES:
Eduardo Ortega
Jorge Fournadjiev
Isaac M. Pulet
Jorge Guillén "Strad"
VESTUARIO: Tatiana de Sarabia
MÚSICA: Varios
ILUMINACIÓN: Fernando Rodríguez Berzosa
ESCENOGRAFÍA: Tatiana de Sarabia
SONIDO: Luis López de Segovia
FOTOGRAFÍA: Julio Moya
PRODUCCIÓN: Mabel Caínzos, Fran Álvarez
DISTRIBUCIÓN: Plan A Producciones

Miguel de Molina al desnudo de Lazona Teatro

AUTORÍA:
Ángel Ruiz
DIRECCIÓN:
Félix Estaire
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Mona Martínez (Coreógrafa)
ELENCO/INTÉRPRETES:
Ángel Ruiz y César Belda (Pianista)
VESTUARIO: Guadalupe Valero
MÚSICA: César Belda
ILUMINACIÓN: Juanjo Llorens
ESCENOGRAFÍA: Lúa Testa
SONIDO: -
FOTOGRAFÍA: Javier Naval
PRODUCCIÓN: Miguel Cuervo
DISTRIBUCIÓN: Plan A Producciones

Piensa en Wilbur de MPC Management

AUTORÍA:
Víctor Ortiz
DIRECCIÓN:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 6 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Víctor Ortiz y David Morales
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Víctor Ortiz y David Morales
ELENCO/INTÉRPRETES:
Víctor Ortiz
VESTUARIO:
Iñigo Sádaba
PRODUCCIÓN:
Víctor Ortiz
DISTRIBUCIÓN:
Plan A Producciones

Ungravity Circus de Cía Ungravity Circus

AUTORÍA:
Ungravity Circus
DIRECCIÓN:
Rafael Dante y Mónica Martín
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Ungravity Circus
ELENCO/INTÉRPRETES:
Rafael Dante, Monica Martín y Álvaro Cano
VESTUARIO:
Vestuariando (Ana Marani) y Telapiel
MÚSICA:
Ungravity Circus
ILUMINACIÓN:
JyP Producciones
ESCENOGRAFÍA:
JyP Producciones
SONIDO:
JyP Producciones
FOTOGRAFÍA:
Ungravity Circus
PRODUCCIÓN:
JyP Producciones y Mónica Martín
DISTRIBUCIÓN:
Plan A Producciones

EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LOS ESPACIOS

Fichas Técnicas

CENTRO CULTURAL CIUDAD DE ADRA

Características del Espacio Escénico
Dim. Básicas: Boca: 11 mts / Fondo: 10 mts / Altura: 14 mts

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 7 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tipo: Teatro

Aforo: 924 (664 patio + 260 anfiteatro) + 18 sillas palcos

ANCHO ESCENARIO: Total escenario: 13 m.

Boca: 11 m.

Anchura hombro izquierdo: 1,20 m.

Anchura hombro derecho: 1,20 m.

Foso: 9 m.

Chácena: 12 m.

FONDO ESCENARIO: Total escenario: 13 m.

Fondo de boca a cámara negra: 10 m.

Corbata: 1,50 m.

De Corbata a Foro: 14,5 m.

Chácena: 4 m.

Hombro izquierdo: 9 m.

Hombro derecho: 9 m.

ALTURA ESCENARIO: Boca: 7 m.

Escenario a techo: 17 m.

Escenario a Peine: 14 m.

Peine a Techo: 2 m.

Escenario a Platea: 1,20 m.

Foso: cerrado

SONIDO

JBL-Sistem Potencia: 6000W Voltios: 220

4 Cajas acústicas de 1200 W JBL

1 Mesa de mezclas MIDAS M32

2 Monitores ECLER Mod. VERSO 8P

1 Monitores escenario JBL PRX-612

2 Etapas de potencia CROWN MA-2400

1 Auricular AKG-141

2 Cajas de inyección D.I LBB-100

2 Micrófonos diadema DAP AUDIO ER-1193B

2 Micrófonos diadema SENNHEISER XSW 1-ME3

2 Microphones Shure SM57

5 Microphones Shure SM58

2 Microfonos Shure SM94-LC

2 Micrófonos Senheiser Black FIRE 521

1 Micrófono Akg C460

1 Micrófono Akg D-112

2 Microfonos AKG C1000S

4 Micrófonos Zeck ZM 31

2 Micrófonos RODE NTG-1

2 Micrófono inalámbrico Shure BLX24RE SM 58

12 Pies de micrófono

6 Pies micrófonos de sobremesa

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 8 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INTERCOMUNICACION:

1 Central INTERCOM CLEAR-COM SB-412
1 Estación remota sobremesa COM KB-111-A
1 Estación remota sobremesa COM CC-PBOX
4 Estaciones portátiles COM RS- 501
2 Micrófonos COM GM-18
5 Auricular/micro COM CC-85

ILUMINACIÓN

Potencia acometida: 120 KW
Voltios 380.V (3 fases+ N+ Tierra)
Nº Circuitos: 252 de 2,5 kw
Puente Frontal A: 24 circuitos
Puente Frontal B: 24 circuitos
Vara escenario C: 24 circuitos
Vara escenario D: 24 circuitos
Vara escenario E: 24 circuitos
Vara escenario F: 18 circuitos
Vara escenario G: 18 circuitos
Harting de suelo escenario: 96 circuitos

MATERIAL ILUMINACION

1 Mesa de mezclas LT HIDRA SCAN
4 Dimmers TRITON BLUE DM 1225 (12ch / 2,5 Kw.)
14 Recortes ROBERT JULIA 1000.W. 16° 40°
14 PC SPAZIO TEATRO 1000 w + 10 viseras para P.C.
6 Fresnel TRATTO F- 1000.w + 6 viseras para Fresnel
6 Diafragmas (cierre completo) para recortes
8 PAR -64 CP -60 1000 w Nº 1
6 PAR -64 CP -61 1000 w Nº 2
12 PAR -64 CP -62 1000w Nº 5
4 Focos LED SHOW TEC Par 18 x 3W – RGB
6 Focos LED COB SPOT 80 RGBW – MARK
3 Focos LED Acoustic Control PAR 180 COB 3-IN-1
6 Focos LED PAR Mod:SETETTO 18X10W RGBWAV 6IN1

MAQUINARIA: Cámara Negra completa

Número de calles en escenario: 6
6 Barras Motorizadas (5 electrificadas - 1 Pantalla de cine)
2 Barras Contrapesadas: Telones boca y fondo
12 Cortes manuales (Patas y bambalinas)
Galería técnica Perimetral en escenario
2 Galerías de Sala Electrificadas, con 24 circuitos c/u
8 Pies de calle

INFRAESTRUCTURA: 5 Camerinos con una capacidad de 5 o 6 personas cada uno, con sillas, mesas, perchas,

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 9 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aseos con ducha y agua caliente.

Foso cerrado por completo, lo que permite tener escalera de acceso central a escenario, además de los accesos laterales.

AUDIOVISUAL: Pantalla de cine 10 x 4 metros Motorizada, situada a 1 metro de la embocadura.

OTROS: Escalera de 3 tramos KOTAS (Extendidas 10,50 m; Abiertas 6,90 m.)

Plancha para ropa y tabla de planchar

2 Caballetes para ropa de 1,50 m. con ruedas

1 Taladro autónomo atornillador

1 Caladora para corte

CARGA Y DESCARGA: Carga y descarga: a través de una plataforma elevadora montacargas de 1,50 X 2,90 cm con capacidad para 1000 Kilos, que sube a una altura de 3,40 metros al portón de acceso a chácena y por la salida de emergencia de sala con rampa hasta calle.

Para el acceso de un autobús y para efectuar carga y descarga, se corta el tráfico rodado.

Existe un sótano bajo el teatro que se puede utilizar previa solicitud. Sólo consta de dos plazas.

TEATRO MARTÍNEZ MONTAÑÉS DE ALCALÁ LA REAL

Características del Espacio escénico

Dim. básicas: Boca: 8,45 / Fondo: 10 / Altura: 15

Aforo: 210 en Platea 79 en Palco 1º 36 en Palco 2º

Total Butacas: 325

Tipo: A la italiana

Iluminación

Cabina de Control en 2º Palco (no acristalada)

Equipo de iluminación y potencia: Diferencial de 800 amperios

Tipo de conexión: 380 trifásico

15 recortes de 1000 w (6 Colocados en frontal)

9 PC de 1000 w

8 Fresnel

6 Par 64-lamparas 1

9 Par 64-lamparas 5

4 Panoramas

6 Móviles Mark. Moviled 194

Mesa iluminación analógica de 96 canales

Mesa iluminación: WORK-Light on 3

Monitor LG Estudio - Works 563 - N

Línea telefónica interior entre Camerinos / Cabina Control y escenario

Sonido

PA 3000 w

2 monitores escenario

CD - 1 Pioneer PDR - 609 CD - 2 Denon DCD - 345

6 cajas acústicas en sala (PA de 3000 w)

8 intercom

1 Proyector de Video Sony VPL-FX500 de 7.000 lúmenes

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 10 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Micrófono vocal AKG D 3700 S (2 unidades)
Micrófono instrumental AKG D 770 (2 unidades)
Micrófono inalámbrico mano (2 unidades)
Micrófono inalámbrico collarín (2 unidades)

Maquinaria
Nº de varas contrapesadas: 30 para carga de 500 Kg.
Nº de varas motorizadas: 8 para carga de 1.000 kg

Anchura
Anchura total escenario: 18,40
Anchura de Boca: 8,45
Anchura del hombro izquierdo: 5,10
Anchura del hombro derecho: 8,50
Anchura del Foso: 8,50

Fondo
Fondo total escenario: 12
Fondo de la corbata: 12
Fondo centro escenario: 10
Fondo hombro izquierdo: 9
Fondo hombro derecho: 7
Fondo Foso de Orquesta: 3,40

Altura: 15 metros

Infraestructura
Ciclorama
Cámara negra
3 calles electrificadas
Pantalla proyección
Nº de calles escenario: 6 por lateral
Anchura de las patas: 2,80
Anchura de las cajas: 1,40
Cierre de boca: telón en americana y/o elevable. Motorizado

Otros
Camerinos colectivos: 1 en planta baja y 2 en 2ª planta
Camerinos Individuales: 2 en planta 1ª
Dotación: higiénica sanitaria completa. Duchas de agua caliente y servicios.
Puestos de maquillaje iluminados y sillas.
Capacidad de camerinos colectivos: 15 personas aprox.
Sala de ensayos: En planta 3ª. Superficie 18 m x 9 m con cabinas en laterales de 3x2 m

TEATRO MUNICIPAL DE ARMILLA

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 11 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sonido

Mesa de sonido Behringer m32

PA

4 Nexo PS15 2 cajas por lado.

2 Nexo LS1200 1 Sub por lado.

Monitores

4 Hk 112 xd2 auto amplificados

Microfonía

4 Shure SM57

2 Shure SM 58 Inalámbrico BLX

4 Shure SM58

1 AKG 770

6 AKG C1000

2 AKG C 451 B

1 AKG D112

2 AKG C430

4 AKG D40

6 Pies de micro altos

6 pies de micro bajos

10 Cables XLR

4 cables híbridos (monitores) 10m

2 speakon 15m

4 cajas de inyección BSS AUDIO

Control

Avolites T3 Mobile v16

12 ch de Dimmers Solo frontal

Aparatos

16 Fresnel Elation KL 8 FC

6 Recortes Prolights ECL blanco variable 15-30

6 Recortes Prolights ECL blanco variable 25-50

6 Recortes Mark Multiprofile 17-50

Convencional (Sólo Frontal)

4 PC ADB 2k

4 Recortes 25-50

4 Recortes 15-30

Varios

3 Varas de luces motorizadas

1 Vara telón fondo/Ciclorama Motorizada

3 Contrapesadas para patas

3 Contrapesadas bambalinas

1 Americana motorizada

4 Estructuras de calle

10 Shuckos de 10m

10 Canon 3 pines diferentes medidas

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 12 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TEATRO CIUDAD DE BERJA MIGUEL SALMERÓN. BERJA

Aforo: 509

Escenario

Cámara negra, con 4 bambalinas y 8 hombros

Posee una boca de 10 metros con un telón tipo americano que se puede accionar tanto desde el escenario como desde la cabina de técnicos.

Fondo de 8 metros, telón de fondo manual y ciclorama gris manual (proyección frontal desde cabina con proyector Panasonic PT-EZ770 de 6500 lúmenes)

Hombro derecho 3.10mts.

Hombro izquierdo 2.95mts.

El prosenio es de 1,7 metros.

Suelo negro mate de tarima no registrable.

Altura del escenario 1,2mts.

Altura al peine 12mts.

Pendiente 0%. Pendiente 0%.

No hay foso de orquesta.

Camerinos

● Primera planta (Escenario)

2 Camerinos amplios (15m²).

2 Camerinos pequeños (6m²).

● Planta Baja

2 Camerinos amplios (15m²).

Iluminación

Dos varas motorizadas en el escenario electrificadas con 12 líneas cada una repartidas en bases schuko de 16A con una potencia de dimmer de 2.4kw.

Una vara fija frontal situada a mitad de sala con 6 proyectores tritón zoom 15-30 (Recortes).

Una vara fija al fondo de escenario electrificada con 12 líneas schuko.

2 pies para la colocación de proyectores de calle, regulables en altura.

● 2 proyectores tritón studio zoom 25-50 (recortes).

● 2 proyectores tritón studio zoom 25-50 (recortes).

● 2 proyectores tritón studio zoom 15-30 (recortes).

● 4 proyectores PC tritón 1kw con palas.

● 4 proyectores PC tritón 1kw sin palas.

● 2 proyectores panorama 1kw para iluminar sala.

● 4 proyectores PAR64 con lámpara 1, largos 1kw.

● 8 proyectores PAR64 con lámpara 0, cortos 1kw.

● 8 Parled Slim 12x10W RGBWA5en1 (Rojo, verde, azul, blanco y ámbar), de 9 canales

● 8 Parled Slim 12x10W RGBWA5en1 (Rojo, verde, azul, blanco y ámbar), de 9 canales

con estrobo y programas de colores integrados.

● Cañón de seguimiento Tritón follow spot 15R, con una variación de temperatura de color es de 6800°K a 3200°K, dimmer manual de 0 a 100%, cambio color manual para 4 gelatinas, frost manual de 0 a 100%, zoom manual desde 6° a 12°, shutter manual

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 13 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de 0 a 100% y distancia de proyección entre 15 y 50mts.

- 6 etapas de potencia (dimmers) tritón DM-1225 de 12 canales x 3.5kw por canal no pacheables. no pacheables.
- 72 lúmenes repartidas en cajas alrededor del escenario, galería, varas y frontal.
- Mesa de iluminación LTPiccolo 24 de 96 canales de dimmer, 24 submaster, 512 canales de salida, con 999 cues y grupos.

Sonido

- P.A.
4 Turbosound TCX-15 pasivos 2 vías
2 Turbosound B-15400w RMS
- Control
Procesador DSP XP-4080
Ecualizador gráfico de 31 bandas LAAudio EQ231GEcualizador gráfico de 31 bandas LAAudio EQ231G
X2 amplificador AltoMac 2.4
Reproductor Numark CNT77usb (2 USB y 2 CDs).
Mesa de sonido Yamaha FT5 digital, con 33 faders, 48 canales de entrada y 20 buses aux.
Walkies con intercom de pinganillo.
- Stage monitor
x 4 monitores Alto SX MII2A tourmax.
- Patch ● Patch
Una sola caja, situada al lado derecho del escenario visto desde el público con 15 envíos y 4 retornos canon.
- Microfonía
X 1 micrófono vocal audio-technica ATM610
x 2 micrófono condensador para base audio-technica Pro49Q
x 1 micro inalámbrico audio-technica ATW-T34b
x 2 micro inalámbrico AKG HT45 x 2 micro inalámbrico AKG HT45
x 5 micro ambiente AKG C1000S
x 5 micro vocal Shure SM58
x 7 micro instrumental Shure SM57
x 6 micro inalámbricos AKG PT45 de diadema

Cabina técnica

Situada al frente del escenario y centrada, entre la platea baja y alta, a 20 metros del escenario.

TEATRO MUNICIPAL DE GUADALCACÍN

TIPO DE ESPACIO

Teatro a la italiana

Aforo: 204 localidades en grada.

DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS DEL ESPACIO ESCÉNICO

Anchos

Anchura total del escenario 12.40 mts (max) / 11.40 mts (min)

Anchura de boca 8.18 mts

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 14 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anchura del hombro izquierdo 0.93 mts
Anchura del hombro derecho 2.30 mts
Anchura del foso No existe.
Anchura primera fila butacas a corbata 1.20 mts

Fondos

Fondo del total del escenario 7.80 mts
Fondo de la corbata 0.90 mts
Fondo del centro del escenario (hasta C. negra) 5.90 mts
Fondo de la Chácena 1 mt
Fondo del hombro izquierdo. 5.90 mts
Fondo del hombro derecho. 5.90 mts
Fondo del foso de orquesta No existe

Alturas

Altura de boca. 5.40 mts
Altura del escenario al techo Ver plano
Altura del escenario al peine Idem
Altura del peine al techo Idem
Altura del escenario a platea 1.06 mts
Altura del foso de orquesta No existe.

Patas

Número de patas 3 Patas por lateral.
Anchura de las patas 1.50 mts
Altura de las patas
Anchura de las cajas 1.70 mts

Varas

Número de varas totales 5
Número de varas manuales
Número de varas contrapesadas 3
Número de varas motorizadas 3
Número de varas electrificadas 3
Situación varas electrificadas 3 varas en escenario.
2 varas verticales laterales en platea.

Otras elementos del espacio escénico

Ciclorama Ciclorama: No
Cámara Escénica Cámara negra.
Bambalinas 3 Bambalinas
Practicables o Tarimas No disponen.
Concha Acústica No disponen
Cierre de Boca Telón rojo en
americana
Pendiente del escenario No existe

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 15 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acceso a escenario desde platea Escalera de madera
móvil a escenario de 0.90 mts de ancho.

Acceso de carga y descarga

Condiciones ambientales y acústicas del espacio escénico

Temperatura habitual en verano Aire acondicionado

Temperatura habitual en invierno Idem

Calefacción Si

Aire Acondicionado Si

¿Hay corrientes de aire en el escenario? No

Aislamiento acústico exterior Si

Pendiente del escenario No

Oscuridad absoluta Si

Acústica Buena

Situación del acceso de carga, medidas y accesibilidad

Lateral a escenario (muelle de carga)

Ancho: 2.50 mts

Altura muelle: 1.40 mts

Montacargas No dispone

Situación almacén Bajo el foro

Seguridad

Botiquines 1

Extintores 4 en sala

Salidas de emergencia Lateral platea

Telón cortafuegos No

Materiales y recubrimientos

Material de que están hechos los hombros: Tabique revestido.

Material de que está hecha la cámara escénica: Tela negra

Material de que están hechas las patas: Idem

Material de que está hecho el piso Suelo del escenario: Parquet en madera natural.

Bambalín Bambalín en rojo.

Fondo del escenario: Tabique en negro.

Sala Público

Materiales que recubren la Sala : Madera

Visibilidad Buena. Disposición en grada.

Accesibilidad Buena

Número de butacas y distribución 207 disposición en grada.

Estudio antropométrico de butacas del público: No.

Zona de espera del Público y taquilla

Tipo de Zona de espera para el público: Hall

Cafetería No

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 16 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Taquilla. Ubicación y horario: 1 hora antes de inicio.

EQUIPAMIENTO TÉCNICO DEL ESPACIO ESCÉNICO

Acometida eléctrica y tipo de conexión: 380 trifásico

FICHA DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN

Potencia de acometida:

PC: 8 PC's de 1000.w

Recortes: 8 Recortes de 650 w

Fresnel: No disponen

Par: 4 PAR-64 de 1000 w.

Otros: 6 Cuarzos de 1000.w

Cañón de Seguimiento: No

Mesa de Iluminación y canales: Mesa de Iluminación: TITAS (96 canales)

Nº de Dimmers: 48 Canales de dimmers de 2.500 w.

Puente o Pasarella: No

Iluminación de sala: Cenital.

FICHA DE MATERIAL DE SONIDO

Potencia:

Nº Cajas Acústicas:

2 cajas de subgraves de 500 w. DAS

2 Cajas de medios y agudos de 200 w. DAS

Mesa de Sonido y canales: Mesa Spirit FX-16 (Lexicon)

Monitores: 2 Monitores en escenario de 250 w.

Micrófonos:

CD: 2 Reproductor de CD (Tascam CD-RW700 y Marantz)

Platinas: 1 Doble pletina (Marantz SD-4050)

Intercom: 2

Camerinos y otros

Camerinos: 2 Camerinos Colectivos (con dotación completa)

Individuales: No

Capacidad de camerinos colectivos: 5 a 6 personas.

Dotación de camerinos colectivos:

CAMERINO 1:

6 Puestos de maquillaje iluminados, 2 lavabos con espejo, aseo con dos lavabos, ducha y inodoro, sillas sin reposabrazos en pvc, percheros.

CAMERINO 2:

5 puestos de maquillaje e igual dotación.

Distancia a escena: Lateral izquierdo escenario.

Sala de ensayos No

Sastrería No

AUDITORIO MUNICIPAL. HINOJOSA DEL DUQUE

TEATRO:

DIMENSIONES:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 17 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Boca.....9 metros.

Fondo.....14 metros.

CÁMARA NEGRA CON SEIS PATAS Y TELÓN FONDO NEGRO.

- Se puede pasar por detrás.
- Camerino en el mismo escenario, servicios, duchas, etc.
- Salas cercanas a escenario para grupos grandes, orquestas, etc.

CARGA Y DESCARGA

-Puente a pié de escenario.

Altura sobre el suelo de la calle aproximadamente de 80cm.

MATERIAL TÉCNICO

Material Técnico del Teatro:

TELÓN DE FONDO NEGRO 10x6 metros

8 patas. 4 bambalinas

1 CICLORAMA 8x5 metros

3 varas iluminación electrificadas dentro del escenario a 1m de telón, 3 metros de la primera vara y 4 metros de la segunda vara.

Puentes para frontales a 16 metros escenario

24 PC

8 Recortes

20 PAR

4 FRESNEL

4 FOCOS INUNDACION STARVILLE WILD WASH 648 LED RGB

1 mesa iluminación 48 canales Strang Lighting 200

1 VIDEO PROYECTOR OPTOMA 8000 LUMENES

CANALES 96

DIMERS 48

2 Altavoces DAS Mod COMPACT 115

2 Monitores escenario HQ POWER Mod VDSABS15A

Cableado necesario

Conexión micros a ambos lados del escenario.

Suelo Tarima/Parquet (se permite clavar)

TEATRO VILLARTA JEREZ DE LA FRONTERA

Teatro Villamarta

Plaza Romero Martínez S/N

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 18 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



11.402 Jerez de la Frontera Cádiz

Contacto: Alberto Martínez

cabina@teatrovillamarta.es

GENERAL

La disposición del público con respecto al escenario es frontal y con capacidad para 1226 espectadores divididos en tres zonas principales.

Patio de butacas con capacidad para 581 localidades, Primer piso o Principal con capacidad para 200 localidades y Segundo piso o Anfiteatro con capacidad para 315 localidades. También dispone de plateas en patio de butacas y palcos en primer piso con capacidad para 120 localidades en total.

La programación del Teatro incluye todo tipo de actividades; ópera, teatro, ballet, flamenco, música clásica... por lo que su equipamiento escénico está preparado para cubrir todos estos tipos de eventos.

CARGA/DESCARGA

-El acceso de carga y descarga se encuentra situado en un lateral del edificio del teatro cuya dirección es: C/ Medina s/n

11.402 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Lat 36° 40' 58.4574

Long -6° 8' 6.5214"

- Las características principales del acceso de carga y descarga son:

- Se dispone en la calle Medina una zona de carga y descarga para el acceso de los camiones, pero una vez realizada la maniobra de carga/descarga estos deben dejarla libre.
- La puerta de carga/descarga tiene unas medidas de 3.10m x 2.40m y se accede a un montacargas de medidas de 3.00m x 3.00m y con potencia para 2500Kg
- La distancia entre la puerta de carga y la puerta de acceso al escenario es de 10.00m

-Existen varias zonas destinadas al almacenaje del material, una que se encuentra situada en la parte inferior del escenario a la cual se accede a través de montacargas, y otra que se encuentra en un patio trasero al escenario que tiene una parte techada.

CAMERINOS

El Teatro dispone de un total de 9 camerinos cuya distribución es la siguiente:

- 2 Camerinos de cambio rápido.

- Se encuentran a 7 metros del escenario
- Se encuentran situados en la misma planta que el escenario
- Estos camerinos no disponen de ducha
- Los aseos para estos tres camerinos son colectivos

- 4 Individuales

- El acceso hasta el escenario se puede realizar a través de escalera o con ascensor
- Dos se encuentran en la primera planta y los otros dos en la segunda planta
- Estos camerinos disponen de ducha individual y aseo

- 2 Grupo

- El acceso hasta el escenario se puede realizar a través de escalera o con ascensor
- Dos se encuentran en la primera planta y los otros dos en la segunda planta
- Estos camerinos disponen de duchas individuales y aseos
- Tienen capacidad para 8 ó 10 personas

- 1 Colectivo

- El acceso hasta el escenario se puede realizar a través de escalera o con ascensor

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 19 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Dos se encuentran en la primera planta y los otros dos en la segunda planta
- Estos camerinos disponen de duchas individuales y aseos
- Tienen capacidad para 25 personas

Todos los camerinos disponen de corriente eléctrica 220v. Todos los camerinos disponen de espejos con luces. Todos los camerinos disponen de agua caliente/fría. Todos los camerinos disponen de sistema de seguimiento acústico de la escena, así como de avisos de regiduría. En los pasillos de camerinos hay instalado un sistema de seguimiento de la escena por monitores de video.

ESCENARIO P.E.F.P.1

El acceso al escenario se puede realizar a través de unas puertas corredizas situadas a ambos lados del escenario de medidas 2.75m x 2.40m

El piso del escenario está formado de lamas de madera de pino sobre la que se ha colocado un sobresuelo de okumen pintado en color negro mate en el que es posible clavar y atornillar.

Las características principales son:

- Superficie del escenario: 176.4 m2 (no incluye corbata)
- Alto de escenario: 1.30 m. (con respecto al patio de butacas)
- Ancho escenario: 18,00 m.
- Ancho de hombros: 2.60m
- Ancho de embocadura: 12,75 m.
- Alto de embocadura: 8:00 m max.
- Fondo escenario: 9.80 m. (desde caída de telón)
- Inclinación del escenario: 0%
- Carga máxima permitida: 500Kg m2
- Altura peine: 19,05 m.
- Altura 1ª pasarela 10,75 m.
- Ancho en hombros: 1.60 m
- Ancho en fondo: 0.96
- Altura 2ª pasarela 13,90 m.
- Ancho en hombros: 1.60 m
- Ancho en fondo: 0.96 m
- Medida de Corbata: 1,40 m. (centro de corbata)
- Existe la posibilidad de ampliación de la corbata mediante la elevación de una plataforma que puede ser utilizada, además, como foso de orquesta o ampliación del patio de butaca. Las medidas de esta plataforma son de 13.90 m x 2.50 m

DOTACIÓN PARA ORQUESTA Y CORO

El Teatro dispone de:

- 110 sillas para músicos
- 2 taburetes de contrabajo
- 1 sillón de altura regulable
- 48 atriles
- 1 Podium
- 1 Piano gran cola STEINWAY & SONS
- 2 Pianos verticales Yamaha
- 140 sillas de coro
- 40 Tarimas NIVOFLEX regulables en altura (0, 20, 40, 60, 80, 100 cm) de 2.00 m x 1.00 m.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 20 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VESTIDO DE ESCENARIO

El telón de embocadura es de terciopelo de color azul, contrapesado, de movimiento de guillotina y hace a la vez de bambalín. También existen un par de arlequines de terciopelo azul que pueden ser recogidos o alargados para así cerrar la embocadura. La cámara negra está formada por:

- 5 Pares de patas de color negro de 8.00 m x 3.00 m
- 5 Bambalinas de 3.00 m x 14,00 m
- 1 Foro negro de 2 x 8.00 m x 8.00 m
- Panorama de color blanco de 8,00 m x 14,00 m
- Panorama de color gris de 10,00 m x 14,00 m
- 1 Gasa de color negro
- Los textiles son todos ignífugos

MAQUINARIA ESCÉNICA

La maquinaria escénica está formada fundamentalmente por 29 varas motorizadas cuyas características son:

- Vara formada por doble tubo de 5 cm de diámetro
- Longitud de vara: 14.00 m
- Velocidad de subida/bajada
- Velocidad lenta 0.15 m/s
- Velocidad rápida 0.30 m/s
- Capacidad de carga
- Velocidad lenta 750Kg
- Velocidad rápida 350 Kg

Existen tres varas manuales de tiro directo colocados debajo de la 1ª pasarela de fondo.

En estas varas sólo se pueden montar cosas de poco peso.

DISTANCIAS DE VARAS

VARA D. CORTAFUEGOS D. FONDO CORTA FUEGOS

FUEGOS 0.00m 9.80m TELÓN 0.15m 9.65m^{1ª} Mot 0.30m 9.50m^{2ª}

Mot 0.60m 9.20m^{3ª} Mot 0.90m 8.90m^{4ª} Mot 1.20m 8.60m^{5ª} Mot 1.50m 8.30m^{6ª}

Mot 1.80m 8.00m^{7ª} Mot 2.10m 7.70m^{8ª} Mot 2.40m 7.40m^{9ª} Mot 2.70m 7.10m^{10ª}

Mot 3.00m 6.80m^{11ª} Mot 3.30m 6.50m^{12ª} Mot 3.60m 6.20m^{13ª} Mot 3.90m 5.90m^{14ª}

Mot 4.20m 5.60m^{15ª} Mot 4.50m 5.30m^{16ª} Mot 4.80m 5.00m^{17ª} Mot 5.10m 4.70m^{18ª}

Mot 5.40m 4.40m^{19ª} Mot 5.70m 4.10m^{20ª} Mot 6.00m 3.80m^{21ª} Mot 6.30m 3.50m^{22ª}

Mot 6.60m 3.20m^{23ª} Mot 6.90m 2.90m^{24ª} Mot 7.20m 2.60m^{25ª} Mot 7.50m 2.30m^{26ª}

Mot 7.80m 2.00m^{27ª} Mot 8.10m 1.70m^{28ª} Mot 8.40m 1.40m^{29ª} Mot 8.70m 1.10m^{1ª}

Manual 9.20m 0.60m^{2ª} Manual 9.40m 0.40m^{3ª} Manual 9.60m 0.20m

Las varas motorizadas número 14 y 27 no funciona.

ILUMINACIÓN

La dotación de iluminación está formada fundamentalmente por los siguientes sistemas:

Mesa de control de iluminación:

- LT HYDRA II 3000 S/48

Software versión 4.433072 canales 48 submaster

Dimmers:

- 180 Dimmers 2.5 Kw ETC SMARTRACK

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 21 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 12 Dimmers 5.0 Kw ETC SMARTRACK

Splitters:

- 1 Splitter protocolo DMX 512 XTBA
- 1 Entrada 5 Salidas
- Existe un patch de DMX con conexión a distintos puntos del teatro (Hombros, galerías técnicas, zona de público, etc)

Distribución de circuitos:

- En principio no existe patch manual, es decir, la unión dimmer circuito es directa aunque existe 36 dimmer que si se pueden pachear manualmente con 86 circuitos repartidos en 1ª galería (4 harting de 12 circuitos) y en ambos hombros de escenario (38 circuitos).

En varas se pueden instalar un total de hasta 9 regletas que van conectadas mediante harting-manguera, y cada regleta contiene 12 circuitos-dimmers. Estas regletas de circuitos-dimmers no tiene un lugar fijo y pueden ser colocadas en las varas que sean necesario.

- En cada hombro existen 12 dimmers además de 16 circuitos para pachear (como se explica en el párrafo anterior).
- En ambos lados de la sala existe una estructura donde están instalados 6 recortes Triton Blue de 750 w. por cada lado. Estos recortes no se pueden mover de esa ubicación.
- En el frontal de la sala existen 14 dimmers, en esta zona están montados normalmente 9 Recortes de 2000 w. marca Teatro Modelo Acuto. Estos recortes de 2.0 kw no se pueden mover de esa ubicación.
- Los dimmers de 5.0 kW están repartidos por toda la zona técnica del teatro (hombros, galerías técnicas, frontales, laterales sala...)

Calles: El teatro dispone de un tipo de estructura para calles cuyas características son:

- 8 Calles de 4.15 m x 0.5 m para poder colocar hasta 8 aparatos

El teatro también dispone para dirección de focos o trabajos en altura de:

- 1 Genie Mod: AWP 30 S (11mts)
- 2 Escaleras de hasta 6 metros

Acometida:

El teatro dispone de un cuadro de acometida de 400 A (3F+N+T) para la conexión de equipos exteriores.

Este cuadro está compuesto por:

- 1 Cuadro Power-Lock 3F+N+T 250 A
- 2 Base cetac 3F+N+T 63 A
- 2 Base cetac 3F+N+T 32 A
- 3 Base cetac 3F+N+T 16 A
- 2 Base cetac 1F+N+T 32 A
- 3 Base cetac 1F+N+T 16 A
- 3 Base schuko 1F+N+T 16 A

Proyectores:

- MODELO POTENCIA ANGULO STOCK
- FRESNEL ARRI MOD ESTUDIO 5.0 Kw 12° / 61° 2
- FRESNEL STRAND MOD CANTATA 1.2 Kw 16° / 59° 18
- PC STRAND MOD ALTO 2.0 Kw 7.5° / 75° 9
- PC STRAND MOD CANTATA 1.2 Kw 8° / 60° 35
- PC TEATRO MOD TRATTO 1.2 Kw 6.5° / 48.5° 15
- PC SPOTLIGHT MOD VARIO 12 1.2 Kw 4° / 63° 16
- RECORTE TEATRO MOD ACUTO 2.0 Kw 12° / 22° 9

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 22 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- RECORTE STRAND MOD CANTATA 1.2 Kw 26° / 44° 15
- RECORTE SPOTLIGHT MOD FIGURA 1.2 Kw 25° / 50° 20
- RECORTE ETC SOURCE FOUR 0.75 Kw 25° / 50° 16
- RECORTE TRITON BLUE 0.75 Kw. 36° 12
- PAR 64 1.0 Kw Cp60,61,62 80
- CUARZOS SPOTLIGHT MOD DOMINO ASIM 1.0 Kw 80° / 110° 40

SONIDO

La dotación de sonido está formada fundamentalmente por los siguientes sistemas:

- 5 ETAPAS DE POTENCIA CREST AUDIO 4801
- 2 CAJAS PA COMMUNITY CSX 57-CS2
- 4 CAJAS MONITORES COMMUNITY CSX 28-CS2
- 1 MESA DE SONIDO YAMAHA LS9-16
- 1 MESA DE SONIDO SOUNCRAFT SPIRIT LIVE (16 Canales)

Microfonía:

- 8 AKG 568 EB
- 3 AKG 190 E
- 1 AKG 3800
- 1 AKG D 222
- 1 AKG D 80 S
- 5 AKG D 321
- 1 EV N/D 527 B
- 1 SAMSON S11
- 2 sistemas inalámbricos SENNHEISER EW 100
- 2 Capsulas ME 2
- 2 Capsulas ME4
- 2 sistemas inalámbricos SENNHEISER EW 100
- Micro de mano SKM 100 G2
- 8 Pies de micro de color negro
- 4 Pies de micro plateados

Reproductores:

- 1 Reproductores CD NUMARK MP102
- 2 Reproductores DAT DA-30 MKII
- 1 Reproductor MINIDISC TASCAM MD-350
- 3 Ecualizadores ART HD-31

Patch:

Existe un patch de líneas de sonido balanceadas repartidas por todo el teatro que van a parar al armario principal de la cabina de control.

Existe un patch de speakon repartidas por todo el teatro que van a parar al armario de amplificación.

Intercom:

Existe un sistema de conexionado por toda la zona técnica del teatro, además de por parte de la de público de los puestos de intercom que están formado por:

- 1 Estación central CANFORD MS 721
- 1 Estación inalámbrica ALTAIR
- 7 Estaciones portátiles de cable CANFORD BP111

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 23 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 4 Estaciones inalámbricas ALTAIR serie compat

Acometida:

El teatro dispone de una acometida de 80A (3F+N+T) para la conexión de equipos exteriores.

Este cuadro está compuesto por:

- 1 Base cetac 3F+N+T 63 A
- 2 Base cetac 3F+N+T 32 A
- 2 Base cetac 3F+N+T 16 A
- 3 Base schuko 1F+N+T 16 A

VÍDEO

El Teatro dispone de un sistema de seguimiento de escena repartido por los pasillos comunes a camerinos y zonas técnicas, además dispone de:

- 1 Cámara SONY SSC DC 38 P. Se utiliza normalmente para la toma de la imagen del director de orquesta en óperas
- 2 Canales de RF de señal de vídeo que distribuye las dos señales a través del cable de antena de TV por todo el Teatro
- 1 Matriz de video 4 x 4
- 6 Monitores TV SONY KV-14T1E
- 1 Grabador DVD SONY RDR HX-510

Patch:

Existe un patch de líneas de video repartidas por todo el teatro que van a parar al armario principal de la cabina de control. Todo el patch utiliza conectores tipo BNC.

SEGUIMIENTO

El Teatro dispone de megafonía en camerinos, pasillos y vestíbulos de zona de público.

También dispone de pupitre de regiduría para seguimiento con micrófono para órdenes a camerinos, timbres de avisos y monitor de seguimiento que normalmente se encuentra situado en el hombro derecho, aunque puede ser instalado en el hombro izquierdo.

TEATRO ALCALDE JUAN MANUEL SANTANA. LEPE

1. Espacio escénico.

1.1. Medidas.

ALTURAS		ANCHOS		FONDOS	
Embocadura	8mt	Embocadura	14mt	Corbata	2mt
Escenario a peine	17,5mt	Hombro izquierdo	4mt	Centro escenario	9mt
Peine a techo	3mt	Hombro derecho	4mt	Hombro izquierdo	1lmt
Escenario a techo	20,5mt	Ancho total	28mt	Hombro derecho	11mt
Escenario a platea	+1 mt			Chácena	1,5mt

1.2. Vestido de escena.

Cámara negra compuesta por:



- Telón de fondo abierto: 2 telones 13mt ancho x 7'5mt alto
- 10 patas de 3mt ancho x 7'5 mt de alto
- 5 bambalinas de 26mt. x 1 87mt.
- cortina americana plisada azul
- ciclorama-pantalla blanca de 12mt. de ancho x 8mt. alto

1.3. Maquinaria.

20 varas contrapesadas de 21mt:

- 4 ocupadas por barras electrificadas (ver plano adjunto)
- 1 ocupada por ciclorama
- 1 ocupada por cortina americana
- 3 ocupadas por patas (...dependiendo del aforo)
- 3 ocupadas por bambalinas (...dependiendo del aforo)
- entre 6 o 8 varas libres (...dependiendo del aforo)

1.4. Suelo.

Suelo de tablero marino de 18mm., pintado con pintura plástica negro mate. Flotante sobre listones de 20mm, anclados a suelo de tablero marino de 40mm.

1.5. Entrada de carga y descarga :

Dos puertas correderas en pared de chácena de 4'5mt de ancho x 5'8mt. de altura cada una.

2. Iluminación.

2.1. Focos.

- 16 Recortes 20°/40° 1Kw. Marca FAL mod. STAGE.

5 Iris.

4 Portagobos.

- 17 Fresnels 1 Kw. Marca FAL mod. STAGE.
- 22 PC 1Kw. Marca FAL mod. STAGE.

14 Viseras.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 25 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 21 Panoramas simétricos. Marca FAL.
- 35 Par 64 1 Kw (18 lámparas CP-61 —nº2- , 18 lámparas CP-62 -nº5-).

2.2. Dimers.

- 72 canales digitales (dmx) de 20 A.
- Patch-panel con 184 circuitos y 144 salidas de dimers (2 x 72 canales).
- 4 circuitos directos (20 A).

2.3. Mesa de control.

- Mesa ADB mod. TENOR 120 (dmx).
- Monitor.

2.4. Barras electrificadas.

- 4 barras de 18mt. en escenario. 18 circuitos cada una (ver plano adjunto).
- 1 barra de 8mt. en proscenio, motorizada 12 circuitos (ver plano adjunto).
- 1 puente frontal “lejano” (altura 12mt, distancia 18mt aprox.) 12 circuitos.
- 8 circuitos para luz lateral-frontal desde proscenio en “troneras” izquierda (ver plano adjunto).
- Idem en “troneras” derecha.
- Puente iluminación proscenio 12 circuitos (ver plano).
- 32 circuitos nivel suelo escenario (12 por hombro + 8 en chácena).

2.5. Otros.

- 10 soportes-calles de 3’5mt. de altura con 4 travesaños móviles.
- Disponemos de fiJtros. Consultar según necesidad.
- Posibilidad de electrificar una vara o suelo escenario con 6 circuitos.
- Disponemos de un buen número de alargos chuco-chuco.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 26 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Sonido.

3.1. P.A.

- 4 cajas TURBOSOUND THL-2 (3 vías).
- 2 cajas subgraves TURBOSOUND THL-818.
- 3 etapas CREST CA-6.
- 2 etapas CREST CA-2.
- 1 procesador XILICA 30fi0 3 vías estéreo.

3.2. Monitores.

- 6 cuñas TURBOSOUND TMI-103 (2 vías).
- 2 etapas CREST CA-6 (4 canales total).
- 2 etapas STA 1100 STAGE LINE (4 canales total).
- 4 soportes trípodes para "sidefill Es".
- 2 ecualizadores DBX 2215 15 cortes (envíos 1, 2, 3, y 4).
- 1 ecualizador BEHRINGER DSP-825 1/3 octava (envíos 5 y 6).

3.3. Control.

- Mesa SOUNDCRAFT K-2, 24 canales, 8 envíos + estéreo.
- 1 ecualizador BSS FDS-960 1/3 octava.
- 2 reverb YAMAHA RV-500.
- 1 compresor BEHRINGER 4 canales.

3.4. Microfonía.

- 5 SENNHEISER 845.
- 3 SENNHEISER 835.
- 4 AKG de condensador SE 300B cápsula CK9I.
- 3 SHURE SM-58.
- 4 AUDIOTÉCNICA ATM-87R (suelo).

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 27 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 5 FONESTAR FDM-635 (conferencias).
- 12 pies de micrófono.

3.5. Líneas.

- 1 cajetín principal de 20 envíos + 4 retornos + patch (para cajetines auxiliares) en hombro derecho.
- 3 cajetines auxiliares que repiten las mismas líneas en hombro izquierdo, chácena y foso de orquesta.

3.6. Intercom.

- 1 central 2 canales.
- 3 petacas + 3 cascos.

4. Otros datos de interés.

- CAMERINOS:

- 4 nivel de escenario (dos por hombro) para un máximo de 4 personas cada uno.
- 2 primera planta (uno por hombro). Colectivos, 10/15 personas aprox.
- 1 segunda planta. Colectivo 10 personas aprox.

- MEGAFONÍA (controlable desde cabina).
- LUZ DE SALA (regulada desde cabina).
- CABINA DE CONTROL.

Situada al fondo del patio de butacas. Sin cristales. Buena visión. Mesas de luz y sonido movibles. Cuarto de baño.

AUDITORIO MUNICIPAL MANUEL LARA CANTIZANI. LUCENA

ILUMINACIÓN

Proyector Panorama asimétrico (con su garra y cadena de seguridad).....	7
Proyector Par 64 (con su garra y cadena de seguridad).....	30
Proyector Par Led (7 canales).....	12
Proyector PC 1000 W (con su garra y cadena de seguridad).....	8
(sin visera)	
Proyector PC 1000 W (con su garra y cadena de seguridad).....	20

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 28 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(con visera)

Proyector Recorte-15 30° (con su garra y cadena de seguridad).....6

Proyector Recorte Zoom 25-50 (con su garra y cadena de seguridad).....6

Proyector recorte strong 14-41°4

Proyector recorte Robert Juliat 2000w 10°/25°3

Proyector recorte Robert Juliat 2000w 15°/40°3

Iris 1kw RVE:

⌚ 6 ud. iris diafragma para proyector de recorte de 2.000 w

⌚ 4 ud. iris diafragma para proyector de recorte de 1.000 W.

Portagobos 1kw RVE:

⌚ 6 ud. para proyector de recorte de 2.000 W

⌚ 4 ud. para proyector de recorte de 1.000 W.

Torre de calle.....4

Varas de luces (17 tramos de 3 metros).....5

Dimmer de regulación iluminación espectacular (12 dimmers de 12 canales de 2000 W).....132

Mesa control de Iluminación LT MOD. Píccolo 48 / 192 (con pantalla).

Características:

⌚ 144 canales de dimmers / 32 atributos / 26 P. móviles / 80 canales de salida con patch a 512.

⌚ 36 submasters / 999 páginas de submasters / 999.9 cues / 999 efectos sin límite de paso / hasta 999.9 crossfade.

⌚ 1 crossfader de entrada y salida.

⌚ Fader multifunción.

⌚ 1 encoder.

⌚ Master general.

⌚ 1 XLR-5, DMX out, 1 XLR-5, DMX in, 2 DIN-5, MIDI in y out, Ethernet 10/100, RS485, USB, salida VGA, luz de trabajo.

SONIDO

Consola de mezclas:

⌚ Mesa de mezclas YAMAHA TF3 (24 IN/16 OUT)

⌚ 25 faders motorizados (25 canales + 1 máster)

⌚ 48 canales de mezcla de entrada (40 mono + 2 estéreo + 2 retorno)

⌚ 20 buses Aux (8 mono+ 6 estéreo) + estéreo + buses sub

⌚ 8 grupos de DCA con función Roll-out

⌚ 24 entradas analógicas combinadas micro/línea (XLR/TRS) + 2 entradas analógicas de línea estéreo con conectores RCA

⌚ 16 salidas analógicas XLR

⌚ 34x34 canales de grabación-reproducción digital vía USB 2.0 +2 x 2 vía dispositivo de almacenamiento externo USB

⌚ 8 efectos y 10 GEQ

⌚ OPCION DANTE (MEDIANTE TARJETA OPCIONAL NY64D)

⌚ Posibilidad de conexión inalámbrica con IPAD mediante Stagemix, monitor mix hasta 10 IPADS

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 29 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 🕒 Grabación y reproducción multicopista
- 🕒 Grabación y reproducción estéreo directa por USB
- 🕒 Reproducción desde Iphone, Ipad
- 🕒 TARJETA DANTE NY64D: Soporta 64 entradas y 64 salidas de 32 bits, señales de audio digital sin comprimir a 48 kHz y conexión Primary y Secondary.
- Micrófono vocalista:
 - 🕒 1 Ud. Micrófono dinámico AUDIO TÉCNICA AE 6100 hipercardiode para vocalista.
 - 🕒 1 Ud. Micrófono dinámico Shure SM58 hipercardiode para vocalista.
 - 🕒 2 Ud. Micrófono dinámico vocal Shure SM58.
 - 🕒 2 Ud. Micrófono de superficie PZM Shure Beta 91.
- Micrófono instrumento:
 - 🕒 1 Ud. Micrófono dinámico AUDIO TÉCNICA AE 4100 cardioide para instrumento.
 - 🕒 2 Ud. Micrófono dinámico instrumento Shure SM57.
- Micrófono ambiente:
 - 🕒 4 Ud. Micrófonos ambiente de cañón para suspensión, escenario teatro Rode NTG4
 - 4 Ud. Micrófonos Audix modelo adx50 para coros.
- Microfonía inalámbrica:
 - 🕒 4 Ud. Sistema completo inalámbricos Sennheiser EW500 G3, con petaca y diadema. (Rango A frecuencia homologada).
 - 🕒 2 Ud. Sistema completo inalámbricos Sennheiser EW500 G4, con micro de mano y cápsula.
 - 🕒 2 Ud. Splitter para 4 sistemas inalámbricos LDWIN 42 AD.

Procesador de altavoces P.A.....	2
Altavoces principal de sonido P.A.....	6
Altavoz de subgraves P.A.....	2
Etapas de potencia P.A.....	3
Etapas de potencia P.A subgraves.....	1
Monitores autoamplificados DAS, modelo SML-12 A.....	2
Monitores autoamplificados DAS, modelo SM-12 A.....	2
Monitores autoamplificados LYNX PRO AUDIO modelo ADP12M	2
Rack etapas.....	1
Ecualizador P.A.....	2
Caja conexión patch microfonía escenario.....	2
Caja conexión patch microfonía cabina de control.....	1
Reproductor de CD/MP3 profesional.....	1
Reproductor doble CD/MP3 profesional.....	1
Grabador tarjetas SD profesional.....	1

OTROS ACCESORIOS

- 🕒 1 Sistema de Intercom inalámbricos de 4 puntos/puestos S. VOKKERO FCE04 – PLBTNH.
- 🕒 1 Ud. Caja de inyección estéreo 2 CH KLARK TEKNIK DI20P.
- 🕒 1 Ud. Auriculares Audiotécnica PRO 5X/BK.
- 🕒 8 Ud. Pies de micrófono alto ASM.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 30 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



⌚ 4 Ud. Pies de micrófono bajo ASM.	
⌚ 4 Ud. Pies de monitores	
⌚ Tarimas GUIL 2m x 1m	50
⌚ Patas telescópicas para tarimas de 60cm a 1m	200
⌚ Patas telescópicas para tarimas 20cm a 30cm.	20

Proyector marca NEC modelo PA621U. Características:

-Resolución FULL HD-WUXGA1920X1200

-6200 lúmenes

-1 entrada VGA

-2 entradas HDMI

-1 entrada video

-1 salida HDMI

-Lente de zoom largo

SONIDO EXTERIOR

- ⌚ Tres líneas de red CAT6 de 75 metros (Compatibles Dante)
- ⌚ 3 conectores hembras en cajetín en el escenario interior
- ⌚ 3 cables con conectores macho en control de FOH en exterior Auditorio
- ⌚ 1 conector de corriente CETAC monofásico 63 A
- ⌚ 1 conector de corriente CETAC trifásico 32 A

SONIDO INTERIOR

- ⌚ 2 líneas de red de 50 metros (Compatible Dante)
- ⌚ 1 conector macho a cada lado del escenario
- ⌚ 1 conector macho a cada lado del control FOH en interior Auditorio.
- ⌚ 1 conector de corriente CETAC trifásico 63 A
- ⌚ 1 conector de corriente CETAC trifásico 32 A

MAQUINARIA ESCÉNICA

⌚ Suelo de trampas.....	10
⌚ Telón cortafuegos.....	1
⌚ Corte contrapesado para telón de boca.....	1
⌚ Corte de torno del bambalín.....	1
⌚ Cortina americana.....	1
⌚ Bambalín.....	1
⌚ Cámara negra.....	1
⌚ Corte motorizado 500.....	8
⌚ Sistema de control de motores.....	1
⌚ Corte manual de 5 tiros.....	5
⌚ Corte manual de 2 tiros.....	10
⌚ Ciclorama.....	1

OTROS

⌚ 50 tarimas medida 2 x 1 metro, marca GUIL y patas telescópicas de 60/100 cm y 20 patas de 20/30. También 5 vallas de seguridad de fondo escenario de medidas

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 31 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de 2 metros.

INFRAESTRUCTURA

Medidas de escenario:

11 metros de fondo desde boca a cámara negra

Cámara negra a pared: 2 metros a la izda. y 1,10 metros a la derecha, según actor.

Dos hombros: hombro derecho de 3,22 metros y el hombro izquierdo 5,90 metros, según actor.

Dimensión boca escénica 8,15 m. de altura x 14 m. de ancho.

Peine: 17 m

Tomas de corriente directas en el escenario: 4 (2 en cada hombro) de 220 V y 16 amperios cada una.

Sistema de cortina de agua de telón cortafuegos.

Nota: Este material técnico está sujeto a pequeñas modificaciones por las averías que se produzcan.

(MEDIDAS DEL PATIO DE BUTACAS SIN LAS BUTACAS RETRÁCTILES)

14,60 METROS DE ANCHO

13 METROS DESDE EL FONDO HASTA LOS PIES DE LA PRIMERA FILA. Y

QUEDA UN RESTO HASTA LLEGAR AL ESCENARIO DE 2,70 METROS.

CONTACTO TÉCNICO:

FERNANDO CASTRO Y NURIA CASAS en horario de 09:00 a 13:30 h. de

Lunes a viernes.Tfno: 646008216

Teléfono de oficina: (957) 510730. Horario de atención de lunes a viernes en

horario de 08:30 h. a 14:30 h. E-mail: cultura@aytolucena.es

TEATRO MUNICIPAL VILLA DEL CONOCIMIENTOS Y LA ARTES DE MAIRENA DEL ALCOR

Aforo: 405 butacas

Boca: 12 m

Fondo: 10 m

Altura: 10 m

Acceso Carga y Descarga

Montacargas Hidráulico 3500 Kg. Max

La puerta de carga y descarga se encuentra a nivel del escenario.

Las descargas no deben ofrecer ninguna dificultad al acceder los vehículos directamente a la puerta.

Características Sonido

Mesa de Sonido y canales: Mesa Yamaha M7CL

(Digital) 32 Canales.

Situada en la parte superior patio de butacas.

Imposible su desmontaje del control.

1 Doble Platina MP3 USB/SD

1 Pionerr Minidisk MJD508

1 Procesador de Audio ONKYO TXDS797

1 Tarjeta de Sonido M-AUDIO 1814 (Grabación)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 32 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2 Cajas Renkus Qube stk II (PA)
2 Cajas Yamaha C115V Sala (PA)
2 Cajas Yamaha Subwoofer DSX15 MKII
2 Sidefills Renkus Qube Q215 (Escenario)
2 Monitores Escenario fbt
1 Caja DAS Compact 1 1000w
2 Sistemas Inalámbricos Sennheiser EW100 G2
1 Sistemas Inalámbricos CHIAYO SDR 916
3 Micros de mano SHURE SM58
4 Micros de mano SHURE SM57
6 Micrófonos AKG C568 EB
3 Cajas D.I.
8 Pies de micrófono
2 Pies de micrófono de mesa
1 Sistema de intercom cableado EF100 (Escenario
peine, galerías y pasillo técnico).
1 Amplificación: Renkus P140 1000w
2 Ransa WP9440 1000W
3 FBT HP600
3 FBT HP1000

Características Iluminación

Andamio 6m para dirigir focos
PC 1.000w: COEMAR 24 unidades /12 Viseras
Fresnel 1.000w: 2 unidades
Par 64 1.000w: 16 unidades lámparas 1 ó 5
(Lampara intercambiables)
Panorama 575w: 16 unidades.
Recortes ETC 750w
10 unidades 19°
10 unidades 26°
10 unidades 36°
Iris 5 y porta gobos 6
Cañón de Seguimiento CLAY PAKY HMI 1200
1 Mesa Digital Iluminación LT 144 (144 canales, 36 Submasters)
1 Mesa Digital Iluminación ETC XPRES 125 Escenario
Nº de Dimmers: 72 Canales dimmers digitales de 2.500 w por canal, 280 circuitos.
5 Varas electrificadas con 16 circuitos cada una.
Iluminación Frontal 2 Galerías techo.
Iluminación de Sala: Halógenos control dmx.
1 Foco Flash Estroboscópico
2 Focos luz negra 400W
6 Pies de iluminación Calles
Número de varas motorizadas: 5 (Electrificadas Iluminación) 16 circuitos por vara

Infraestructura

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 33 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Camerinos: 4
Individuales: 2
Colectivos: 2
Dotación: Completa
Distancia y acceso a escena: Planta primera, acceso por hombro derecho.

Maquinaria
Cámara Negra Completa
Número de patas: 4 por hombro
Número de varas totales: 25
Número de varas manuales contrapesadas 20
Número de varas motorizadas: 5 (Electrificadas Iluminación) 16 circuitos por vara
Cierre de Boca: Americana /Italiana terciopelo Rojo

Audiovisual
Pantalla de cine: Sí
Pantalla multimedia: Si
Proyector multimedia Panasonic DLP PT-R25708
(Laser) Imposible su desmontaje del control.
Ciclorama: Sí /blanco /Azul

Dimensiones Fondos
Escenario: 10 m
Corbata: 1,50 m
Fondo Total: 11,50 m (escenario+pasillo)
Hombro izquierdo: 7 m
Hombro derecho: 7.50 m
Escenario-platea: 2 m

Dimensiones Alturas
Boca: 8 m
Escenario peine: 18 m
Escenario a platea: 2/3 m
Acceso a escenario por escalera lateral

Dimensiones Anchos
Boca: 12 m
Hombro izquierdo: 5.50 m
Hombro derecho: 6 m
Total del escenario: 23.50 m

Otros
Mesas conferencias 2
Atril: Si
Foso Orquesta: Si
Tapiz de Danza: No

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 34 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Piano: No

Maquina de humo: Sí DMX

Anexo: Los filtros de color correrán por cuenta del solicitante. En los casos en los que sea necesario el montaje de iluminación y sonido, los planos correspondientes deberán ir adjuntos a la solicitud. Dependiendo de la obra y de complejidad se podría estudiar si es viable un premontaje de iluminación, aunque la dirección del teatro recomienda sea realizado exclusivamente por el solicitante del espacio escénico, con el apoyo de los técnicos del teatro, para así evitar trabajos innecesarios en la planta de iluminación.

CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE ALCOHOLERA, MARBELLA

SONIDO:

CONTROL:

MESA MIDAS M32

INTERFACE I/O MIDAS DL16 2uds. UNO EN CADA HOMBRO DEL ESCENARIO

PA:

LINE ARRAY DAS COMPUESTO POR: 12

MÓDULOS DAS VANTEC 208A

2 SUB DAS VANTEC 118^a

2 FRONTFILL DAS ARTEC 506^a

MONITORES:

DAS ACTION M12 4uds

MICROFONÍA SHURE SM58

5 uds. SHURE SM57 5 uds.

AKG C-1000 2 uds.

AKG DRUM SET CONCERT 1

D.I. BEHRINGER DI100 4 uds. PIES DE

MICRÓFONOS CABLEADO

CONTROL:

MESA ETC ION XE (40 FADERS Y DOS PANTALLAS TÁCTILES) 48 CANALES DE

DIMMERS

ILUMINACIÓN HALÓGENA:

12 PC ´S ROBERT JULIAT 1000W

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 35 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8 RECORTES ETC 25/50 750W + 4 IRIS

10 PAR-64

ILUMINACIÓN LED:

10 PAR LED ELATION SIX PAR 200 RGBWAmb/UV

4 RECORTES ELATION COLOUR 5 PROFILE (lentes de 26* y de 50*)

VESTUARIO ESCÉNICO:

TELÓN DE BOCA COLOR BURDEOS CON APERTURA AMERICANA 1 BAMBALINÓN

FIJO Y 1 BAMBALINÓN MÓVIL

4 BAMBALINAS NEGRAS

4 JUEGOS DE PATAS NEGRAS

1 TELÓN DE FONDO 8,50 X 5,60M 2 HOJAS + CRUCE, FRUNCE 50%

ESTRUCTURAS: PASARELA FRONTAL CON TUBO DE 50MM. PARA COLGAR APARATOS, CON POSIBILIDAD DE TIRO FRONTAL Y LATERAL

- VARAS ELECTRIFICADAS CON 12 CIRCUITOS Y 8 DMX; SE ADJUNTA PLANO

- CORTES MOTORIZADOS

5 CORTES MANUALES 5 TIROS para bambalinas 8 CORTES
MANUALES 2 TIROS PARA PATAS

Nota: al tratarse de una antigua nave industrial adaptada, no reúne las condiciones técnicas de un teatro (la caja escénica tiene la misma altura y anchura que la sala, con lo cual es complicado dejar la escena aforada en las primeras filas y es imposible perder telones u objetos...)

TEATRO FELIPE GODÍNEZ DE MOGUER

MATERIAL DE SONIDO

I.- EQUIPO DE P.A.

1 ARRAY dB Technologies DVA M2M + DVA M2S y DVA MS12

(6 medios-agudos y 2 sub por canal) control del SUB por AUX

1 Front Fill Stéreo en boca 2 DVA M2M (Matrix 1-2)

1 Mesa Digital ALLEN & HEATH QU-24 (V 1.95 24 mic + 3 ST) Router y Control por iPad

1 AR2412 en escenario, con cable RJ-45 CAT6 CONTROL TÉCNICO EN PATIO DE BUTACAS

1 Mesa Digital PRESONUS Studioline 24.4.2 (En cabina para cine) - Manguera Analógica

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 36 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1 Reproductor Numark doble CDN 450 (CD/MP3) función SINGLE
1 PC portátil W7 con tarjeta externa para audio
1 ULTALINK PRO MX882 Para Medios de Comunicación (Matrix 3-4)

II.- EQUIPO DE MONITORES.

Side Fill dB Technologies 2 Sigma S118 PRG 1400w y 2 Sigma S215 PRG 1400w
4 Cuñas dB Technologies FLEXSYS F10A 300w
2 Altavoces Mackie THUMP TH-15A / 250w (con 2 soportes)
2 Pantallas pasivas DAS PF 215 / 500w
1 Etapa Yamaha de 400w + 400w

III.- MICROFONÍA.

5 Micrófonos SHURE SM 57
2 Micrófonos SHURE SM58
3 Micrófonos ATM 710
2 Micrófonos ATM 650
1 Micrófono ATM PRO25X
2 Micrófonos SHURE BETA 56A
5 Micrófonos SENHEISER e835
3 Micrófonos SENHEISER e604
1 Micrófono SENHEISER 421
2 Micrófonos AKG 747 (COLGADOS EN VARA)
2 Micrófonos AKG D-300/CK-91
1 Micrófono AKG D-1000
1 Micrófono BEHRINGER B-5, 2 Micrófonos BEHRINGER C-1, 2 Micrófono BEHRINGER C-2
1 Micrófono inalámbrico de mano básico (presentaciones)
1 Micrófono de solapa básico/diadema AKG "
1 D.I. activa BSS / 1 D.I. pasiva Samson S-Max MCD2 Pro
2 D.I. Klart Teknik DN 100 / 1 D.I Klart Teknik DN 200
4 D.I. activas BEHRINGER DI 100 Ultra DI
15 Pies de micrófonos
5 Pies de micrófonos tipo bonsái
5 Pies de sobremesa

PATCH DE SONIDO (AR2412) EN HOMBRO IZQUIERDO DEL ESCENARIO Y POSIBILIDAD DE DOBLAR EN ANALÓGICO EN EL HOMBRO DERECHO

MATERIAL DE ILUMINACIÓN

2 PC STRONG 1000w con viseras.
12 PC CANTATA STRAND LIGHTING 1000w con viseras
10 PC TRITÓN BLUE con 6 viseras
6 Recortes 20-50 Jr TRITÓN BLUE 575w
4 Fresnel CANTATA STRAND LIGHTING 1000w con viseras
5 Recortes 26/44 CANTATA STRAND LIGHTING 1200w
8 Recortes 18/32 CANTATA STRAND LIGHTING 1200w

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 37 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6 Recortes 11/26 CANTATA STRAND LIGHTING 1200w
(en vara frontal)
4 Baterías de panoramas asimétricos CODA STRAND LIGHTING 500w X 4 (2 canales)
2 panoramas asimétricos 500w
6 Panoramas asimétricos de 1000w
4 prelude STRAND LIGHTING 650/500w (2 Pc y 2 Fr)
Colocados en prosenio lateral.
24 PAR 64 (Lámparas CP 60, 61 y 62) 1000w
8 Studio Par 575w / 4 lentes TRITÓN BLUE
8 Par 36 30w
1 Cañón de seguimiento (SOLO 2K FOLLOWSPOP) STRAND LIGHTING 2000w, con trípode y cambio de color
(ubicado en cabina)
1 Mesa LT Piccolo Scan 24 + Monitor
1 Mesa STRAND LIGHTING serie 200 plus de 48/96 canales (trabajar con submaster)
71 canales - Dimmer DM 1225 (Tritón blue). + Splitter DMX-SP4
1 Splitter DMX-SP4 (Tritón blue)
en hombro izquierdo
4 Portagobos
2 Iris (STRAND LIGHTING)
Estructuras (calles) / 6 de 2 metros y 4 de 1 metro
4 Arañas para suelo
CONTROL DE LUZ DE SALA POR MESA
*****NOTA: El teatro no dispone de filtros*****

INTERCOMUNICADORES

1 CENTRAL TRIPLE ONDA ALÁMBRICA DE 2 CANALES
5 PETACAS Y 5 AURICULARES CON MICRÓFONOS
4 ESTACIONES FIJAS EN CAMERINOS / SOLO RECEPCIÓN (CANAL 2)
2 PUNTOS DE CONEXIÓN EN CABINA / 1 PUNTO EN CONTROL TÉCNICO(Patio de butacas)
1 PUNTOS DE CONEXIÓN EN ESCENARIO + 1 DE LA CENTRAL (CANAL 1)
1 PUNTO DE CONEXIÓN EN DIMERS
1 PUNTO DE CONEXIÓN EN TRAMOYA
TRAMOYA
• PEINE CON 17 VARAS CONTRAPESADAS
• 8 MANUALES
• 3 ELECTRIFICADAS Y MOTORIZADAS CON 18 CIRCUITOS C/U (1ª, 2ª y 4ª)
• 1 VARA CONTRAPESADA Y ELECTRIFICADA DE 10 CIRCUITOS (3ª)
• 33 CIRCUITOS DE SUELO DENTRO DEL ESCENARIO
• 17 CIRCUITOS PARA FRONTALES EN ANFITEATRO
• TELÓN DE FORO Y JUEGO DE 4 PATAS A 6'50M + 1 GASA GLOBELIN DE 12 X 7M
• CICLOGRAMA GRIS 10 X 7 (Rosco)
• SUFICIENTES ALARGOS DE CORRIENTE (MEDIDAS VARIAS)

CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE MOJÁCAR

Escenario.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 38 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas:

M²: 111 m²
Ancho en boca 12,60 mt
Ancho en el fondo 12,60 mt
Fondo 8,81 mt
Altura a techo técnico desde escenario 5,50 mt
Altura desde suelo sala a techo: 6,80 mt
Altura desde suelo sala a escenario: 1,30 mt.

Material:

Tablero contrachapado marino, negro, de chapa antideslizante pegado con cola afrocat ignífuga de 22 mm , con cerquillo galvanizado. Soporta 1500 kg / mt².

- Rampa de acceso posterior al escenario del mismo material.
- 2 Escaleras laterales de acceso a escenario.
- Foro o capilla.

Telar:

- Cámara negra
- Bambalinas
- Telón de fondo
- Frontal rectangular Boca escena
- Telón de boca en americana motorizado.
- Telón en terciopelo rojo ,330 gr./ m² ignífuga al m1.
- Pantalla de proyección.
- Mecano de trust de aluminio
- Focos de iluminación colgados en el trust (polivalente para sala de butacas y/ o escenario)
- Espacio suficiente para orquesta en la sala, entre butacas y pie de escenario.

Iluminación.

- 2 Dimer de 6600 W cada uno. Total 1200 W
- 12 canales .
- Mesa 24 canales de iluminación.

Focos

- 4 Pc. 1KW
- 1 PC 500 W

Circuitos

- 1 Puente frontal 12 circuitos
- 1 Puente Intermedio 12 circuitos
- 1 Puente trasero 12 circuitos

Otros

- 2 Pies de suelo iluminación

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 39 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



-1 Foco Puente central (Escenario) 400 W.

Iluminación en sala

- Iluminación perimetral
- Iluminación general

Sonido.

- Mesa de sonido DAP GIG -124 CFX
con usb (6 canales + 2 canales)
- 2 Etapas de potencia 1400W PARA PA
- 2 Altavoces de (700 W x2) 1400 PARA PA
- 2 Monitores de 250 W cada uno E total (50 o W)
- 6 Micrófonos (Normales)
- 2 Micrófonos ambientales
- 2 pie de micro.

Otros.

- Aire acondicionado y calefacción.
- Puerta de acceso de carga 2 mt de alto x 2 mt de ancho, con rampa.
- 2 Camerinos para 20 personas en total.
- Aforo: 350 butacas
- 3 puertas de emergencia (una frontal y dos laterales).
- Office de Conserjería y limpieza + venta anticipada
- Taquilla teatro.
- Tablón de anuncios
- Sala de proyección
- 2 aulas talleres
- 2 almacén de teatro
- 1 Oficina de técnico de iluminación y sonido
- 1 almacén técnico de iluminación y sonido.

TEATRO ORIENTE. MORÓN DE LA FRONTERA. SEVILLA

Zona de público

El aforo máximo es de 354 plazas divididas en patio (249 butacas + 3 plazas de minusválidos) y balcón (102 butacas).

Zona escénica. Suelo es de madera pintado en negro mate y a nivel 0°.

De proscenio a boca hay una distancia de 1,50 mts y de boca a fondo 10,5 mts, la embocadura máxima es 7,5 mts de alto por 7,5 mts de ancho y un mínimo de 5x5, el hombro derecho tiene una anchura de 3,5 mts y el izquierdo de 1,1 mt.

De embocadura a telón de foro la distancia es de 10 mts.

Estas medidas nos hacen tener un espacio escénico máximo de 9x11,5 mts, sin aforar.

Bambalín: Altura: 2Mts. Anchura 9 mts

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 40 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Telón de boca: Apertura tipo americana 2 patas de 4,50x 7 Apertura tipo guillotina: 9mts

Caja Negra

Número de Patas: 8 de 6,5x2 mts Número de Bambalinas: 4 de 1,5x6 mts N° de calles: 5 Ancho de calle: 2,5 mts Ancho entre patas 2 mts Distancia fondo 10 mts

Iluminación

CIRCUITOS ILUMINACIÓN ESCÉNICA CANTIDAD PIEZA OBSERVACIONES 48 CIRCUITOS EN VARAS ELECTRIFICADAS shuko HARTING 32 EN CAJAS SUELO ESCENARIO SHUKO 48 EN CAJAS GALERIAS SHUKO 24 EN PATIO DE BUTACAS SHUKO

Material Iluminación

PC 1 Kw. 24 LAMPARO 24 24 FR 1 Kw 12 LAMPARO 12 REC1 Kw. 19 1KW 8 LAMPARO 2 6 8 REC 2 Kw.9/22 2KW 4 LAMPARO 4 4 Recorte 25/50 600W 6 WORK 2 6 6 PAR LED 155W RGB 8 STARW PAN SIM 1kw. 12 LAMPARO Multipar work hpl 575 8

Sonido

4 Altavoces autoamp. MONITOR JBL EON 10 2 Altavoces autoamp MONITOR EV TLX12 4 Microfonía SHURE SM-58 2 Microfonia SHURE SM-57 2 MICROFONIA TBONE DPA 466 GUITARRA

OBSERVACIONES: Todos tienen espejos iluminados, mesas y sillas. El aforo máximo en la zona de camerinos es de 70 personas.

TEATRO CALDERON DE BARCA MOTRIL

Dirección (zona de carga\descarga): Plaza de España su Motril, Granada C.P. 18600

ESPACIOS Y DIMENSIONES

ZONA DE CARGA

- Puerta de 2,5m por 3m.
- Acceso a escenario por hombro izquierdo a unos 15m en línea recta y sin escalones.

ESCENARIO

- Boca de 8m por 7m.
- Altura de caja escénica 17m.
- Dist. entre hombros 10m.
- Fondo desde línea de telón 10m.
- Corbata de 1"5m.
- Inclinación del 3'5%.
- Suelo compuesto por tablero DM con posibilidad de clavar y atomillar.
- Altura sobre el patio de butacas 1"20m.
- Distancia de corbata a lfil de butacas: 2m.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 41 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En herradura abierta al escenario. Ancho: 12m, largo: 15m, alto: 10m.
- Cabina de control con disposición central en paraíso frente a escenario.
- Posibilidad de dos puestos control independientes en paraíso sin invasión de localidades.
- Posibilidad de utilizar platea central en parte baja para control de sonido si se requiere.

CAMERINOS

- Total de camerinos 5.
- Números 1 y 2 situados a pie de escenario en hombro izquierdo con capacidad óptima de dos personas por camerino.
- Números 3, 4 y 5 en primera planta, siendo el número 3 individual y teniendo una capacidad óptima los números 4 y 5 de 4 y 6 personas respectivamente.
- Equipamiento: Ducha (agua fría y caliente), maquillaje (mesas, sillas y espejo iluminado), retrete y armario individual.

OTROS ESPACIOS

- Taquilla, venta de entradas informatizada
- Zona de plancha
- Zona de calentamiento
- Guardarropa

AFORO Y DISPOSICIÓN DE LOCALIDADES

- Dispuesta en herradura abierta al escenario con un ancho de 12m, un largo de 15m y un alto de 10m.
- Esquema de localidades:

Total venta al público: 302 Patio: 152

Plateas: 50

Palcos: 50

Palco "cero": 15 (reservado, excluido de adoro)

Paraíso: 50

ILUMINACIÓN

MEDIOS ELÉCTRICOS

- 4 varas contrapesadas y electrificadas, con 14 circuitos por vara.
- 18 circuitos (9 a cada hombro) y 6 tomas directas a pie de escenario.
- 18 circuitos en 1ª galería mas 3 directos.
- 24 circuitos en cornisa de paraíso (estructuras destinadas al soporte de aparataje).
- 2 tomas de corriente al fondo de la caja escénica de (125A\380v)

INSTRUMENTAL

- 1 mesa de control 54\DMX512. (ETC EXPRESS 24/48).

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 42 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 48 canales repartidos en 8 etapas ACTC-6\2000 (2lcw por canal)
- 8 pantallas asimétricas
- 10 par64\1000w (posibilidad de cambio de luminaria con lentes del 1,2 o 5)
- 20 pc (10 soportes para palas)
- 4 recortes 26\44
- 9 recortes 11\26
- 4 etc 750
- 9 fresnel

SONIDO

INSTRUMENTAL

- Sistema P.A., F.O.H y cajas acústicas (todas activas)
- 2 columnas HIS Actor DX
- Mesa Maclcie tt24 (24 canales y 8 envíos)
- Mesa Roland VM7200 (14 canales y 8 envíos)
- 6 monitores HIS Dart 12"
- 4 monitores Dynacord M15
- 2 monitores DB Basic DJ
- 1 E.Q. Yamaha Q2 (2 canales)
- 1 E.Q. Sabine GraphicQ2 (2 canales)
- 1 E.Q. Rane MQ3025 (1 canal estéreo) Micros y cajas de inyección:
- 2 Sennheiser e904
- 1 " " " e905
- 2 " " " e606
- 1 " " " e906
- 1 " " " e914
- 2 Sennheiser e945
- 4 Shure Sm57
- 6 Shure SM58
- 2 Shure PGX24 (sm58)
- 1 Akg C.1000
- 2 Akg C3000
- 1 Akg D112
- 3 D.I. Beringuer
- 2 D.I. Samson

Tenemos el cableado y pies de micro suficientes para diseños de sonido de 24 canales y 5 envíos ecualizables. No contamos con splitter divisor de señal.

AUDIOVISUALES

- reproducción de sonido mediante cd simple.
- Proyector de 2000 lúmenes Epson.

ESPACIO ESCÉNICO DE PULPI

Dimensiones:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 43 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas Sala: 25 x 15m

Escenario:

Fondo máximo: 7,90m

Fondo mínimo: 7,30m

Corbata: 0,80m

Hombro izquierdo: 1,75m

Hombro derecho: 4m

Pared a pared: 18,20m

Embocadura: 12,15m x 4, 27m

Altura trabajo: 6,5m

Altura a peine: 10,30m

Pendiente de escenario: 0%

Dimensiones máximas del escenario aforado: 15,50 x 7,30m

Distancia de escenario a primera fila: 2,80m

Pantalla proyección (fija): 8m x 4m Frontal Escenario.

Pantalla proyección: 4m x 3m

Pantalla Led: 6m x 3m, P 3,9 Outdoor. Sistema Novastar. (Módulos de 1x0,5m)

Cámara negra:

Patatas: 8 de 3 x 5

Bambalinas: 1 de 12,15 x 0,50 (Frontal, Color Rojo)

Telones: 1 Trasero.

Guardamalleta: si

Telón de boca:

Americana motorizada, COLO ROJO.

Accesos a escenario:

Desde patio de butacas con escalera central (extra dos móviles), desde camerinos 4 puertas traseras.

Acceso de carga:

Desde la calle por escaleras, rampa o muelle carga/descarga.

Medidas Puerta 2,20x3 a 0,80 centímetros de altura desde la calle.

Monta Cargas:

Desde escenario a sótano.

Maquinaria.

8 Varas Electrificadas y Motorizadas.

*Varas 1 a 7. Motorizadas de velocidad variable y Electrificadas. Carga máxima 500 kilos.

Sistema eléctrico de control situado a ambos hombros de escenario.

Distribución:

Telón de boca. A 7,10m del Fondo Escenario.

Vara1. A 6,20m del Fondo Escenario.

Vara2. A 5,27m del Fondo Escenario.

Vara3. A 4,37m del Fondo Escenario.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 44 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vara4. A 3,46m del Fondo Escenario.
Vara5. A 2,55m del Fondo Escenario.
Vara6. A 1,83m del Fondo Escenario.
Vara7. A 1,33m del Fondo Escenario.
Vara8. Telón de fondo. (Truss con 2 Motores de 500 Kg). A 0,60m. del Fondo Escenario.
Distancia entra Varas.
De Vara 1 a Vara 2. 0,90m
De Vara 2 a Vara 3. 0,90m
De Vara 3 a Vara 4. 0,90m
De Vara 4 a Vara 5. 0,90m
De Vara 5 a Vara 6. 0,75m
De Vara 6 a Vara 7. 0,50m
De Vara 7 a Vara 8. 0,55m
2 Motores Puntuales de Cadena de 500Kg.

Soportes de calle:
8 de 3 metros con tres brazos móviles.
Soportes de suelo: 7
*Ver plano distribución y planos escenario.

Equipo de iluminación:
Mesa: Showtec Creator 1024 PRO
Chamsys MQ Pc Wing Compact
Dimmers: NO. 100% ILUMINACIÓN LED
Tomas de corriente:
Cuadro en Hombro Izquierdo compuesto por:
2 TRIFÁSICA 380 + N + T 32 A. CETAC
4 TRIFÁSICA 380 + N + T 16 A. CETAC
6 Schuko 16 A
Cuadro Fondo Escenario Trasero compuesto por:
2 TRIFÁSICA 380 + N + T 32 A. CETAC
4 TRIFÁSICA 380 + N + T 16 A. CETAC
6 Schuko 16 A
Cuadro en Hombro Derecho compuesto por:
8 Schuko 16 A
CUADRO MÓVIL DISTRIBUIDOR CORRIENTE 63A BRITEQ CON SALIDAS SHUKO, HARTING 16
PIN CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE CIRCUITOS.

Focos
16 PROYECTOR TIPO FRESNEL LED 200W RGBAL TEATRO. MARCA Y MODELO: BRITEQ
BT- THEATER HD2 200W RGBAL + CALIBRACIÓN COLOR CCS. Viseras: 16 - Portafiltros: 16
20 PAR LED BLANCO CÁLIDO (2700° K) DE 200LW. MARCA Y MODELO: MARK COB SPOT
200LW. Viseras: 20 - Portafiltros: NO
12 PAR LED RGB DE 54*3W. MARCA Y MODELO: SPANNLIGHT PL001F. Viseras: NO -
Portafiltros:NO
12 PAR LED RGB DE 18*3W. MARCA Y MODELO: SHOWTEC COMPACT PAR 18 MKII. Viseras:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 45 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NO - Portafiltros:NO

6 RECORTES LED 200W BLANCO CÁLIDO (2700° K) - 15° 45°. Portafiltros: 8 Portagobos: NO. 4 Cuchillas.

8 BASE RECORTE LED TRITON BLUE 300W RGBAL (MOTOR LED T300).

8 LENTES PARA RECORTE MOTOR LED T300 TRITON BLUE. ZOOM 25° 50°. Porta Filtros: 8 y 4 Cuchillas.

10 CABEZA MOVIL WASH LED. MARCA Y MODELO: MARK SIDIUS LLC 3368.

8 CABEZA MOVIL BEAM LED. MARCA Y MODELO: MARK BEAM WS 280.

4 CEGADORA LED. MARCA Y MODELO: PROLIGHT BLINDER 4 PRO. BLANCO CÁLIDO.

4X100W (2 INSTALADAS PARA ILUMINAR SALA).

Cableados: VARIOS DE DIFERENTES MEDIDAS.

XLR, PROLONGADORES, POWERCOM, ETC.

Equipo de sonido

Mesa de mezclas: Midas M-32 con Caja Escenario Digital DL 32.

Etapas de potencia: Dynacord LF-1800FD DSP

Cajas de PA: 8 EV ELX 115P. (400w. RMS. 134 dB Max) + 4 EV ELX 118P. (400w. RMS. 134 dB Max)

Ordenador Portátil para reproducciones.

Pletina: NO

CD: NO

MD: NO

Micrófonos: Varios, SM-58, SM-57, AKG c1000, AKG c3000, AKG D112, Sennheiser e904, Diadema, Inalámbricos, etc. Ver Anexo.

Pies de micro:

de jirafa

de sobremesa.

Cableados: Varios, XLR, JACK, MINI JACK, POWER COM, RCA, SPEAKON, ETC.

Cajas de Inyección: 6 x DAP AUDIO ADI-200. 2 ULTRA-DI BEHRINGER.

Monitores: 6 EV ELX 115. (400w. RMS. 134 dB Max). + 2 Genelec Hifi 5,5" 8030CPA.

Equipo Sonido para Grandes Eventos: Sistema de Sonido d&b audiotechnik LINE

ARRAY. Sistema Y8. Serie Y de d&b audiotechnik. Compuesto por 8 Altavoces Y8 (4 Por lado). 2 Subwoofer B22. Frontfill 2 Altavoces 44S Loudspeaker. Amplificación con etapas 40D.

Intercom: Si, INALÁMBRICO, base WBS-200HD una vía en cabina (estación base) y 4 petacas inalámbricas WBP-210HD.

Varios:

Escalera de tijera para 6 m

Plataforma Elevadora Haulotte - QUICK UP 12. Para trabajos hasta 12,30 m.

6 Sillas de Enea

30 Sillas sin reposabrazos Negras

Rampa

Tarimas Diferentes Medidas y alturas

1 Máquina de Humo. Marca y Modelo Showtec ATMOS 2000

1 Máquina de Humo Bajo. Marca y Modelo Pro Light LSM 2019

Proyector Led

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 46 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Pantalla proyección: 4m x 3m
Piano de Cola Shigeru Kawai SK7
Mesa para Conferencia
Atril
Aparcamiento y Zona de Carga/Descarga Reservada con capacidad para camiones y buses.
Rider Técnico Espacio Escénico de Pulpí – Almería.
Generador de Emergencia.
Alarma contra intrusión.
Alarma contra incendios.
Zona Video vigilada.
Cafetería.
Megafonía
Sala Exposiciones Permanente. “Sala Pintor Pedro Antonio” y Sala de minerales luminiscentes
“Sala Negra de Pulpí” (Sala de minerales más grande de Europa).
Paneles y Rieles para Exposiciones itinerantes.

Anexo I.

MICROFONÍA:

Shure SM 57: 6

Shure Beta SM 58A: 1

Shure SM 58: 4

AKG D5: 4

AKG D880M: 2

AKG C1000S: 4 (2 Plateados y 2 Negros)

AKG C3000: 4

AKG D112: 1

SHURE BETA 52 A: 1

SHURE BETA 91 A: 1

SENNHEISER e904: 3

SAMSON C02H: 1

AUDIO-TECHNICA ES961/AT961R: 2

INALÁMBRICOS:

SENNHEISER EW 100 G3: 3

SENNHEISER ME 3-II EW G4 (DIADEMA): 1

SHURE BLX1288E-K3E SM58: 3

SHURE BLX1288E-K3E MX153 (DIADEMA): 2

SHURE BLX1288E-K3E SM31FH (DIADEMA): 1

SHURE BLX14E PGA31 (DIADEMA): 7

TEATRO MUNICIPAL “ENRIQUE DE LA CUADRA” DE UTRERA

AFORO: CAMERINOS:

Butacas: 252 plazas Cuatro generales

Palcos: 108 plazas Uno de cambio rápido

Anfiteatro: 165 plazas Dos vestuarios

Total: 525 plazas *Todos dotados de servicios, agua caliente y aire acondicionado*

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 47 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ESCENARIO:**

Boca: Anchura 12 m; Altura 7,60 m **Corbata:** 2,60 m

Fondo: 15,80 m;

Anchura entre paredes: 20,60 m

Telón de boca: guillotina y americana

Telón de fondo: negro y rojo

Anchura hombros: 4,20 m **Ciclorama plástico**

Altura 1ª galería de trabajo: 7,90 m

2ª: 11,10 m

Bambalinón de boca rojo/negro

Cinco **bambalinas** negras

Altura del peine: 14,50 m Diez **patas** negras

Altura de peine a techo: máx. 4,60 m

mín. 0,80 m

Tul negro: 12 x 7 m.

Diez cortes contrapesados y seis cortes manuales

AUDIOVISUAL:

Proyector Sanyo PLC-XM100L (5000 lux); Lente LNS-W21 0'8:1

SONIDO:**P.A. Monitores**

2 Amplificador Yamaha P5000S **2** Amplificador Paladium 2000 Vintage

1 Amplificador Omnitronic 2000 Sub. **2** Amplificador Altair MF 300

6 Cajas Z12 **2** Cuñas Z12

2 Cajas Z15 Sub. **2** monitores Neumann campo cercano

KH-120A, con pies

2 cajas para Seifill Community CSX-35

Control Microfonía

Mesa digital Yamaha 01-V96 VCM Versión 2 **1** micro inalámbr. Sennheiser EW 100 GS

Mesa analógica Allen Heat PA-28 **3** Sennheiser E614

2 x Ecualizador Altair EQ 301 **4** Sennheiser E604

2 x Ecualizador Altair EQ 152 X2 **1** Sennheiser E902

Efectos. **1** X Alesis QuadraVerb. **4** Sennheiser E 835

1 x CD doble Omnitronic CDP 386 **4** Shure Beta 57

1 x ADAT ULTRAGAIN Pro 8 Digital **4** Shure SM 58

(ADA 8000) 8 Salidas + 8 Entradas **2** Shure SM 57

1 x DI 20 (Caja inyección doble) **2** AKG C525S

2 x DI 600 P (Caja inyección simple) **4** AKG D310

1 x Mangera 30 mt. 16 Envíos + 4 Retornos **2** AKG C525 S

2 RODE NTG1

4 AUDIO TECHNICA PRO 490L

ILUMINACIÓN:

Potencia máxima en escenario: 120.000 w

Potencia máxima del espacio: 260 kw contratados

Mesa LT Hydra II 3000 (3 salidas DMX y una entrada DMX 3072 canales)
con teclado, ratón y 2 monitores

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 48 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3 dimmers de 12 canales ETC digitales SMARTACK de 2 kw por canal
2 dimmers de 6 canales digitales de 2 kw por canal
3 dimmers de 12 canales Stonex Analógicos de 2 kw por canal
1 desmultiplexora para 60 canales analógicos
1 splitteer DMX 8 salidas 5 pin XLR
182 circuitos repartidos en varas, hombros y herradura
5 varas electrificadas. Además, toda la herradura del patio de butacas
8 torres para calles
30 proyectores PC de 1000 w (todos con visera y portafiltro)
6 proyectores PC 2000 w ATTO (todos con visera y portafiltro);
con 4 cambios de color Rainbow PRO2 12" - máx. 18 filtros
10 proyectores Fresnel de 1000 w (todos con viseras y portafiltros)
14 proyectores de recorte 750 w ETC Source Four Zoom, 25°-50° (5 Iris, todos portafiltros)
2 proyectores de recorte de 1000 w de 14/41° (con portafiltros, portagobos e iris)
3 proyectores de recorte de 575 w Source Four JR, 25°-50° ETC (Todos con portafiltros)
2 proyectores de recorte de 1200 w 22/40 grados (sólo 1 portafiltro)
4 proyectores de recorte de 1200 w 15/28 grados (con portafiltros, portagobo e iris)
1 proyectores de recorte de 2000 w 9/15° (con portafiltro e iris)
4 proyectores de recorte de 650 w 22/35 grados (Tres portafiltros)
3 proyectores de recorte de 1000 w de ángulo fijo. (todos con portafiltros)
15 proyectores PAR 64, de 1000 w con lámparas CP 62 (todos con portafiltros)
12 proyectores PAR 64, de 1000 w con lámparas CP 60 (todos con portafiltros)
6 proyectores PAR led Chauvet Colorado 1-tritur (todos con portafiltros) 90 w
4 proyectores PAR led zoom 8°-60° Chauvet Colorado 1-solo (todos con portafiltros) 60 w
12 proyectores panoramas asimétricos de 1000 w (todos con portafiltros)
5 proyectores bañadores de ciclorama led Chauvet ovation C-640FC (con portafiltros)
3 móviles Strong HMI 250 w
1 cañón de seguimiento

AUDITORIO CIUDAD DE VERA

Características sala:

Aforo de 596 butacas + 4 huecos sillas de ruedas Escenario de 12 x 8 m. (Embocadura 11, 80 m).

Hombros: 5 m

Altura: 8 m. (Peine 16 m)

4 puertas de entradas a sala (2 para plateas y 2 planta baja) 5 camerinos más sala de calentamiento

1 sala de prensa.

Escenario:

1 vara de frontal electrificada

3 varas motorizadas electrificadas sobre escenario..

Varas manuales: 4 patas dobles (5 pasillos), telón americano y telón de fondo.

1 escalera de 8 m para dirigir focos

Material de sonido:

Mesa de sonido 24 canales marca Alto Equipo marca Alto de 2000 vatios

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 49 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Micros y pies de micros (Voz e instrumentos) Micro inalámbrico y de diadema

Material de iluminación:

Mesa de iluminación. 24 piccolo (Hydra) 96 canales 60 canales de dimmers

14 Pcs

6 Recorte (25-50 junio)

14 Par 64

4 Panoramas

A partir de este material se plantea la posibilidad de alquilar lo imprescindible para los espectáculos programados.

TEATRO MUNICIPAL MANUEL FRAILE. VILLAMARTÍN

1. PERSONAL TÉCNICO

Tel. contacto técnico del teatro:

652 37 17 94 (Gabriel Mota, EmeUve Producciones, S.L.)

2. DATOS DEL ESCENARIO

ANCHO (DE HOMBRO A HOMBRO): 10 m, FONDO: 7 m, ALTURA: 10 m

Boca: 7 m Corbata: 1 m

3. MATERIAL DEL PISO DEL ESCENARIO: Madera.

4. PUERTA DE CARGA: Si.

5. MONTACARGAS: Sí.

6. DOTACIÓN MAQUINARIA ESCÉNICA:

- 2 TRUSS motorizado en escenario para 500 kg. c/u.

7. EQUIPAMIENTO SONIDO E ILUMINACIÓN

ILUMINACIÓN:

- Mesa control DMX Triton Blue Discovery 12/24.
- Dimmer Triton Blue DMX 12ch 10A/Ch
- 2 recortes Triton Blue Zoom 15°/30°
- 2 recortes Triton Blue Zoom 30°/50°
- 5 focos pc 1000
- 9 focos par led
- 9 focos par64 led Contest 18x12w RGBWA+UV

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 50 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SONIDO:

- 2 Altavoces FBT Vertus CLA 604a
- 2 Altavoces FBT Xlite 10a
- 2 Subgraves FBT Vertus CLA 208sa
- 2 monitores FBT
- Mesa de Mezclas MACKIE Profx 22v2

MICROFONÍA:

Inalámbricos, de pie y de diadema.

8 receptores Rack Sennheiser xs wireless 2

3 micros inalámbricos Sennheiser skm-xs

5 petacas receptoras Sennheiser sk-xsw

2 diademas Sennheiser me3-2

3 micros solapa

ESTRUCTURAS

4 pies micro kym

2 pata elevadora manual

4 pata elevadora contes elv400pro

4 motores barras

2 polipastos

8. EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL:

1 portátil Lenovo

1 proyector Epson EB-G7200W pantalla delantera

1 proyector Viewsonic PS502X pantalla Interior de escenario

1 reproductor Blu-ray Sony BDP-S1700

1 pantalla de cine, motorizada en fondo de escenario, de 7 m x 5 m.

1 pantalla de cine, motorizada en el dintel del escenario

9. VESTIDO DE ESCENARIO

ELEMENTO	NÚM.	COLOR	ANCHO	ALTO
Telón de boca	1	Verde	8 m	7 m
Accionamiento Eléctrico				
Cortinas Americanas:		Verde	8 m	7 m
Accionamiento Eléctrico: sí				
Patas: 4	2	Negro	3 m	7 m



Bambalinas		Negro
Cámara negra:	1	Negro

10. CAMERINOS. Todos con espejo iluminado, ducha e inodoro.

- 2 colectivos (1 a pie de escenario)

o ACCESO DE CARGA: El transporte con el material técnico del espectáculo, accederá hasta las inmediaciones de los teatros por la puerta habilitada para tal fin. El vehículo solo podrá permanecer el tiempo necesario para la descarga y carga.

o NOTA:

.- Cualquier variación de esta ficha técnica tendrá que ser negociada con el responsable técnico de los espacios.

.- Se informará, de manera fehaciente, de la utilización de algún elemento que durante el montaje y función incidan o pueda incidir sobre el escenario (líquidos, agua, tintes, pinturas, material inflamable, humo, fuego etc.).

*El presente pliego ha sido redactado por Rocío Sánchez Oliveira, Jefa de Departamento de la Unidad Música y Artes Escénicas, con fecha 23 de junio de 2025, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo: José Angel Velez González
DIRECTOR
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.D. Diego Ruiz López
ADMINISTRADOR SOLIDARIO
PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS
CULTURALES S.L.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2025	PÁGINA 52 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGw2T2u6ChAMvFnfPUsZNswFE1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES PARA LA CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES PÚBLICAS.

Expediente: CONTR 2025 0000466720

Título: Representación pública de los espectáculos “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRÍSSIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y *UNGRAVITY CIRCUS* dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos.

Localidad: Varias provincias

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61 (Andalucía)

Código CPV: 92000000-1 (Servicios Culturales); 92312000-1 (Servicios Artísticos); 92310000-7 (Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias).

Código CPA: 91.0 (Servicios Culturales).

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido visado por la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la contratación de los espectáculos “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRISIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y “*UNGRAVITY CIRCUS*” dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, con la entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1^a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato a que se refiere el presente pliego tiene la consideración de contrato privado.

De acuerdo con el art 26.2, el contrato se regirá por el Libro Primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Libro Segundo en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo para la ejecución del presente contrato asciende a la cantidad establecida en contrato.

4.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente para el pago del presente gasto en la aplicación presupuestaria 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará entre los días 1 de agosto al 5 de diciembre de 2025, en distintos espacios escénicos, conforme a la programación establecida en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. Estas fechas pueden modificarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará mediante el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia previsto en el artículo 168^a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7.- PERSONAS QUE PUEDEN CONTRATAR.

Podrán contratar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la realización de este trabajo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener plena capacidad de obrar de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- No encontrarse en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades especificadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- Si es empresa extranjera, además de no hallarse comprendida, en su caso, en alguno de los supuestos enumerados en el mencionado artículo 71, deberá reunir los requisitos exigidos por los artículos 67 y 68 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- GESTIONES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

No se solicita presupuesto de varias empresas por concurrir las circunstancias del artículo 131.2 y 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por ello el órgano de contratación solicita presupuesto de la única empresa capacitada para la ejecución del servicio. Esta puede concurrir por sí o por medio de representante debidamente autorizado, si es persona natural o jurídica que, teniendo plena capacidad de obrar y reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se halle comprendida en ningún caso de los enumerados en el artículo 71 del mismo texto legal.

9.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Con el fin de verificar la capacidad de la empresa o persona física propuesta para contratar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se solicitará la siguiente documentación:

A.- Si el proponente es una persona jurídica, fotocopia del N.I.F, escritura, documento de constitución o modificación, en su caso, inscritos en el Registro Mercantil o Registro Oficial según fuere exigible.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea deben acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros no incluidos en el epígrafe anterior acreditarán su capacidad mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o. en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de este contrato. Así mismo, deberán acompañar Informe de la Misión Diplomática Permanente española, que justifique que el Estado de procedencia de la empresa extranjera, admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuando el oferente no actúe en nombre propio, es decir, cuando actúe en representación de una persona jurídica, apoderamiento bastante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si se trata de una sociedad, para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe ante la Administración.
Si el proponente es una persona natural, fotocopia del N.I.F.

B.- Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades de la Ley de Contratos del Sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del citado precepto legal (Anexo I).

C.- Acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Administración de la Seguridad Social correspondiente. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

D.- De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según redacción introducida en el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, el licitador estará exento de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.

Si el contrato excede de 35.000 euros se acreditará:

1.- Solvencia económica: Volumen anual de negocios del empresario, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario sea por importe mínimo del 100 % del precio del contrato.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, o bien mediante sus declaraciones fiscales acreditativas de la cifra global de negocios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.- Solvencia técnica: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa, participantes en el contrato, que se acreditará con la verificación de que cuenta al menos con un director artístico/coreógrafo, un director técnico y un manager de gira.

Currículum del adjudicatario y declaración de medios humanos y/o técnicos

El órgano de contratación podrá acordar la presentación de documentación adicional, para acreditar la solvencia técnica-profesional y económica-financiera.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante resolución motivada, procederá a adjudicar el presente contrato.

Si concurren en el expediente las razones a que se refiere el artículo 152 de la LCSP, podrá acordarse la renuncia a celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento. En ambos casos se compensará al empresario por los gastos en que haya incurrido, sin que en ningún caso el importe a satisfacer pueda superar la cuantía de 150 euros, debiendo los licitadores acreditar ante el órgano de contratación la realización de dichos gastos mediante la presentación de las facturas o documentación justificativos de aquellos.

11.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

Por tratarse de una actuación de carácter artístico, este órgano de contratación no estima necesaria la presentación de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12.- PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará al empresario, preferiblemente por medios electrónicos, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación se comunicará al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP y en el artículo 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Cuando por causas imputables al empresario no pudiese formalizarse el contrato, se estará a lo dispuesto en el citado precepto legal.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% de precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante conforme a lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

En ningún caso, la formalización de este contrato supondrá la existencia de una relación laboral entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el contratista.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Al contrato que se firme, se unirá, como anexo, un ejemplar del presente Pliego firmado por el adjudicatario considerándose, a todos los efectos, parte integrante del mismo.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN DE PENALIDADES.

Se entenderá cumplido el contrato cuando el contratista haya realizado la totalidad de su objeto. En todo caso su constatación podrá ser verificada por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución del contrato, hasta su total realización.

Si alguna representación no se celebrara por causas imputables a una de las partes, la parte responsable abonará a la otra el importe de los gastos en que haya incurrido y que pueda demostrar documentalmente, por las representaciones dejadas de realizar.

La enfermedad del artista que imposibilite su trabajo no tendrá las consecuencias económicas expuestas en el párrafo anterior, pero ha de ser notificada y justificada ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante los correspondientes certificados médicos.

El importe de las citadas penalidades se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

En la ejecución de este contrato, se cuidará especialmente por el órgano de contratación, adoptando todas las medidas pertinentes para ello, conducentes a garantizar que en su ejecución los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vincules al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP que relaciona los convenios internacionales en el ámbito social y medioambiental.

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que los candidatos licitadores cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el párrafo sexto, y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave o dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.

En materia de seguridad y de protección de la salud en el lugar de trabajo, se deberá cumplir con los requerimientos de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, artículo 24 y de su desarrollo normativo en lo relativo a coordinación de actividades empresariales, aportando todos los datos necesarios para evitar riesgos a terceros en el ejercicio de su cometido según determina el RD 171/2004, de 30 de enero.

A esta última obligación se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, dando lugar en caso de producirse el incumplimiento a la resolución del contrato, conforme señala el artículo 211, letra f) de la LCSP.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



15.- NO DIVULGACIÓN DE DATOS.

El contratista tendrá la obligación de guardar sigilo, durante un plazo de cinco años desde su conocimiento, respecto a los antecedentes o datos que, no siendo públicos o notorios, están relacionados con el objetivo del contrato o de los que tenga información con ocasión del mismo.

El adjudicatario adquiere el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de toda la información que se le facilite para la realización del trabajo y la obligación de que, ni la documentación ni la información que ella contiene lleguen, en ningún caso, a poder de terceras personas.

16.- FORMA DE PAGO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de las prestaciones que realmente ejecute con arreglo a los precios convenidos. Como requisito previo para el pago, las prestaciones que hayan sido convenidas serán facturadas por el adjudicatario y conformadas y recibidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través de los órganos encargados de su supervisión y de los medios para ello en la legislación de contratos.

17.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dada la índole del objeto de la presente contratación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato no estará sujeto a revisión de precios.

18.- FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

La dirección e inspección de la ejecución de las prestaciones que se contratan, sin perjuicio de las recepciones oficiales que procedan, correrán a cargo de la Jefa de Departamento de la Red Andaluza de Teatros Públicos, quién podrá dirigir instrucciones al adjudicatario, siempre que no suponga modificaciones de las prestación autorizada ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales.

19.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El importe de las penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, originados por la demora del contratista. El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante deducción del mismo en las facturaciones que se produzcan. Será obligación del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, a excepción de las circunstancias recogidas en el artículo 196 del citado precepto legal.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



20.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato celebrado las generales especificadas en el artículo 211 y las específicas del contrato de servicios, previstas en el artículo 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. También será causa de resolución, si durante la ejecución del presente contrato, el contratista incurriese en las prohibiciones recogidas en el artículo 71, en cualquiera de sus apartados, del texto legal anteriormente citado, así como el incumplimiento de las condiciones indicadas en la cláusula decimocuarta. La resolución del contrato se producirá sin perjuicio de las indemnizaciones que a favor de una y otra parte fueran procedentes y con los efectos previstos en el artículo 213 y 313 del citado precepto legal.

21.- BIENES PROPORCIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por el adjudicatario del material (que se considera en depósito) aportado en su caso o puesto a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y de acuerdo con las bases del contrato, para el mejor cumplimiento de las prestaciones, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dicho material fue solicitado.

22.- ORDEN DE PREVALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1.e) de la LCSP, el orden de prevalencia de los documentos que integran el contrato son los siguientes:

- 1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- 2º El Contrato
- 3º La Oferta Económica

23.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos obtenidos por el órgano de contratación responsable del presente contrato, serán utilizados exclusivamente para el desarrollo del procedimiento administrativo y, en el caso del adjudicatario, para la gestión de la relación contractual. Ello incluye el envío de todo tipo de comunicaciones informativas derivadas de los sucesivos trámites que puedan derivarse del procedimiento de contratación.

24.- INCIDENCIAS

El presente contrato tiene naturaleza privada y se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones que la desarrollan y en cuanto a sus efectos, modificación y extinción por el derecho privado, sometiéndose, las partes, a lo estipulado en este Pliego.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos las partes se someten al Fuero Territorial de Sevilla.

25.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

El adjudicatario deberá contratar el personal preciso para atender estas obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

Fdo: José Angel Velez González
DIRECTOR
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES
CULTURALES

Fdo. Diego Ruiz López
ADMINISTRADOR SOLIDARIO
PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES
S.L.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

D. Diego Ruiz López, con D.N.I. nº 08909385J, en nombre de la entidad Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL con domicilio en calle Delfín 4 - 04740 Roquetas de Mar (Almería), DECLARA bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato: Representación pública de los espectáculos “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRISIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y “*UNGRAVITY CIRCUS*” expte nº CONTR2025 0000466720.

1. Que la entidad **cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar** con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
2. Que la entidad **tiene plena capacidad de obrar**.
3. Que la entidad **no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.
4. **Que la entidad a la que representa es una PYME: Sí/No**
5. Que la entidad a la que representa: *(indicar a ó b)*

X a) **No pertenece a ningún grupo de empresas.**

☐ b) **Pertenece al grupo de empresas** denominado: compuesto por las siguientes empresas *(indicar todas las empresas del grupo)*

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren al procedimiento otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

6. Que la entidad ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, conforme al artículo 129 de LCSP.

7. Que, en caso de **entidad extranjera**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

(Lugar, fecha y firma)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

EXPEDIENTE: CONTR2025 0000466720

TÍTULO: Representación pública de los espectáculos “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRÍSSIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y “*UNGRAVITY CIRCUS*” diversos teatros.

D. Diego Ruiz López, con D.N.I. nº 08909385J, actuando:

☐ en nombre propio

X en representación de la entidad Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL, con CIF núm B04876942, en calidad de Administrador Solidario

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

(Lugar, fecha y firma)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

D. Diego Ruiz López con D.N.I. nº 08909385J y domicilio en C/ Delfín, 4, 04740 Roquetas de Mar (Almería) en nombre de la empresa Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL, CIF B04876942, en el procedimiento de adjudicación del contrato:

1. Expediente: CONTR2025 0000466720

Título: Representación pública de los espectáculos: “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRÍSSIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y “*UNGRAVITY CIRCUS*”.

Localidad: diversas localidades.

Autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación, así como en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Organismo	Información a recabar
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales
Agencia Tributaria de Andalucía	Obligaciones tributarias autonómicas
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social

Lugar, fecha y firma

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Diego Ruiz López con D.N.I. nº 08909385J y domicilio en C/ Delfín, 4, 04740 Roquetas de Mar (Almería) en nombre de la empresa Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL, CIF B04876942, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de la representación pública:

1. Expediente: CONTR2025 0000466720
2. Título: Representación pública de los espectáculos: “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRÍSSIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y “*UNGRAVITY CIRCUS*”, en diversos teatros.
3. Localidad: diversas localidades.

Se compromete, en nombre de la entidad Plan a Producciones e Iniciativas Culturales SL, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de cincuenta y tres mil trescientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (53.304,55) al que habrá que añadir la cantidad de once mil ciento noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos (11.193,95€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (64.498,50€), por las veintitrés funciones.

Lugar, fecha y firma

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO V

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Denominación o razón social: Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL

Domicilio: C/ Delfín, 4 - 04740 Roquetas de Mar (Almería)

NIF/CIF: B04876942

Teléfonos: 609846015 / 655657797

Fax:

Correo electrónico: info@planaproducciones.com

Representantes: Diego Ruiz / Abel Guillot

Persona de contacto (nombre y apellidos, teléfono, fax y correo electrónico):

Diego Ruiz – 609846015 – info@planaproducciones.com

Abel Guillot – 655657797 – info@planaproducciones.com

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO VI

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

EXPTE Nº: CONTR2025 0000466720

TÍTULO: Representación pública de los espectáculos: “*CARMAN*”, “*FAR WEST Y MAESTRÍSSIMO*”, “*GLUBS*”, “*HYPNOS Y LA COQUETTE*”, “*MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO*”, “*PIENSA EN WILBUR*” y “*UNGRAVITY CIRCUS*”, en diversos teatros.

D. Diego Ruiz López con D.N.I. nº 08909385J y domicilio en C/ Delfín, 4, 04740 Roquetas de Mar (Almería) en nombre de la empresa Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL,

CERTIFICA: (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

- ☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras __, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de __ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de __; por tanto (señalar lo que proceda):
- ☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- ☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de __, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de __ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de __%.
- ☒ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO VII

DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD

D. Diego Ruiz López con D.N.I. nº 08909385J y domicilio en C/ Delfín, 4, 04740 Roquetas de Mar (Almería) en nombre de la empresa Plan A Producciones e Iniciativas Culturales SL, declara bajo su personal responsabilidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
 - ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
 - ☒ Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
 - ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
 - ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
 - ☒ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
 - ☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
 - ☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/07/2025	PÁGINA 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwesfiTk5foD17aN21sl3XLrTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	